



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

ROBLES HUAMÁN, GESSICA DENIS

ORCID: 0000-0002-7164-2612

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2019

Título de la tesis

Caracterización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de
Huaraz, 2017

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Robles Huamán, Gessica Denis

ORCID: 0000-0002-7164-2612

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

JURADO DE SUSTENTACIÓN

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios, por toda su ayuda en todo este tiempo, por llevarme de la mano en todo momento, quién me dio fuerzas y ánimos y no me dejó caer.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por permitirme tener una grata experiencia dentro de sus aulas de clases y de esta manera convertirme en un ser profesional en lo que tanto anhelaba.

Al Dr. CPC Juan de Dios Suárez Sánchez, docente tutor de investigación por brindarnos su ayuda y transmitirnos sus conocimientos en la elaboración del proyecto de investigación, que fue de mucha ayuda para mí.

Gessica Denis

Dedicatoria

A mis padres y hermanos, por su apoyo incondicional en cada situación difícil, brindándome sus consejos, y recursos para lograrlo.

A mí querido esposo Esaú Enoc, por su esfuerzo y sacrificio, quién en todo momento me brindó su apoyo para concluir con éxito mi carrera profesional que nos ayudará a construir nuestro futuro.

A mi pequeña hija Briyitte Saraí, por ser el pilar principal para superarme cada día y así lograr mi objetivo para brindarle un mejor futuro.

Gessica Denis

Resumen

La presente investigación surgió a partir del problema ¿Cuáles son las características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017? y el objetivo logrado consistió en: Determinar las características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. Metodológicamente, el tipo de investigación fue básico y de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple-no experimental y transaccional. La población y muestra fue igual a 18 funcionarios y trabajadores de la Gerencia de Administración y el Área de Rentas; se propusieron los criterios de inclusión y exclusión, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de medición, el cuestionario estructurado dicotómico, se desarrolló el plan de análisis, se presentan la matriz de consistencia y los principios éticos. Resultados: El 100% afirmaron que consideran importante la recaudación del impuesto predial, el 89% indicaron que la municipalidad cuenta con el registro catastral, el 61% indicaron que la municipalidad otorga beneficios cuando se paga oportunamente, el 94% afirmaron que con la publicación de obras incrementarían las finanzas municipales, el 78% opinaron que elaboran estrategias para el pago del impuesto predial, el 89% indicaron que el porcentaje de morosidad afectan las finanzas ediles, el 100% opinaron que la municipalidad debe capacitar a los contribuyentes. Conclusión: Existen deficiencias en la aplicación de mecanismos adecuados para la eficiente y eficaz cobranza del impuesto predial; debido a una serie de factores, tales como falta de conocimiento específico del impuesto predial por los contribuyentes, sus beneficios y el cronograma de pago.

Palabras clave: Impuesto predial, obras municipales, sistema tributario.

Abstract

The present investigation arose from the problem ¿What are the characteristics of the property tax in the Provincial Municipality of Huaraz, 2017? and the objective achieved consisted in: Determine the Property Tax in the Provincial Municipality of Huaraz, 2017. Methodologically, the type of research was basic and of quantitative approach, descriptive level, non-experimental and transectional design. The population and sample were equal to 18 Functionaries and Workers of the Management of Administration and the Area of Rents; the inclusion and exclusion criteria were proposed, the technique used was the survey and the measuring instrument, the dichotomous structured questionnaire, the analysis plan was developed, the consistency matrix and the ethical principles are presented. Results: 100% stated that the collection of property tax is important, 89% indicated that the Municipality has the cadastral registry, 61% indicated that the Municipality grants benefits when it is paid in a timely manner, 94% affirmed that the publication of works they would increase municipal finances, 78% thought that they elaborate strategies for the payment of the property tax, 89% indicated that the percentage of delinquency affects the municipal bonds, 100% thought that the municipality should train the taxpayers. Conclusion: There are n deficiencies in the application of adequate mechanisms for efficient and effective collection of property tax; due to a number of factors, such as lack of specific knowledge of property tax by taxpayers, their benefits and the payment schedule.

Keywords: Property tax, municipal works, tax system.

Índice

Contenido	Página
Carátula_____	i
Título de la tesis_____	ii
Equipo de trabajo_____	iii
Jurado de sustentación_____	iv
Agradecimiento_____	v
Dedicatoria_____	vi
Resumen_____	vii
Abstract_____	viii
Contenido_____	ix
Índice de tablas_____	x
Índice de figuras_____	xi
I. Introducción_____	1
II. Revisión de literatura_____	10
2.1. Antecedentes_____	10
2.2. Bases Teórica de la investigación_____	17
2.3. Marco Conceptual_____	30
III. Hipótesis_____	40
IV. Metodología_____	41
4.1. Diseño de la investigación_____	41
4.2. Población y muestra_____	41
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores_____	44
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos_____	46
4.5 Plan de análisis_____	46
4.6 Matriz de consistencia_____	47
4.7 Principios éticos_____	48
V. Resultados_____	49
5.1 Resultados_____	49
5.2 Análisis de resultados_____	54
VI. Conclusiones y recomendaciones_____	60
6.1. Conclusiones_____	60
6.2. Recomendaciones_____	62
Aspectos complementarios_____	64
Referencias bibliográficas_____	64
Anexos_____	75

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: Consideran importante la recaudación del impuesto predial	49
Tabla 2: La municipalidad cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes	49
Tabla 3: La municipalidad realiza proyectos de inversión pública en beneficio de la sociedad	49
Tabla 4: La municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial.....	50
Tabla 5: Los contribuyentes conocen los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial.....	50
Tabla 6: Con la publicación de obras se incrementarían las finanzas de la municipalidad	50
Tabla 7: No conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial .	51
Tabla 8: La municipalidad conoce las cifras estadísticas de los contribuyentes que pagan y evaden el impuesto predial.....	51
Tabla 9: Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial	51
Tabla 10: Elaboración de estrategias para el pago del impuesto predial	52
Tabla 11: Se considera buena la recaudación del impuesto predial.....	52
Tabla 12: La municipalidad ejecuta alguna promoción de pago del impuesto predial	52
Tabla 13: El porcentaje de demora afecta a las finanzas de la municipalidad.....	53
Tabla 14: La municipalidad aplica sanciones para aquellos que evaden el impuesto predial	53
Tabla 15: Los contribuyentes conocen las fechas de pago del impuesto predial.....	53
Tabla 16: La municipalidad debería capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial.....	54
Tabla 17: Existe conciencia tributaria por parte de la población	54

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: Consideran importante la recaudación del impuesto predial.....	78
Figura 2: La municipalidad cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes.....	79
Figura 3: La municipalidad realiza proyectos de inversión pública en beneficio de la sociedad.	80
Figura 4: La municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial.....	81
Figura 5: Los contribuyentes conocen los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial.....	82
Figura 6: Con la publicación de obras se incrementarían las finanzas de la municipalidad.	83
Figura 7: No conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial	84
Figura 8: La municipalidad conoce las cifras estadísticas de los contribuyentes que pagan y evaden el impuesto predial.....	85
Figura 9: Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial.....	86
Figura 10: Elaboración de estrategias para el pago del impuesto predial.....	87
Figura 11: Se considera buena la recaudación del impuesto predial.....	88
Figura 12: La municipalidad ejecuta alguna promoción de pago del impuesto predial	89
Figura 13: El porcentaje de demora afecta a las finanzas de la municipalidad.....	90
Figura 14: La municipalidad aplica sanciones para aquellos que evaden el impuesto predial	91
Figura 15: Los contribuyentes conocen las fechas de pago del impuesto predial	92
Figura 16: La municipalidad debería capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial.....	93
Figura 17: Existe conciencia tributaria por parte de la población.....	94

I. Introducción

El presente trabajo de investigación deriva de la línea de gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de la gestión de las entidades del Perú, que tiene por finalidad determinar las características del impuesto predial y su importancia en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.

En Ambato Ecuador en el Cantón Chambo están percibiendo un cambio en la normatividad vigente con participación directa y efectiva de los actores sociales, dentro de un marco de transparencia y ética institucional en el Gobierno autónomo descentralizado municipal; donde el 70% se están evidenciando las leyes en el Ecuador; consiguiendo la imparcialidad económica y social para los ciudadanos; ocasionando cambios significativos en un 65% en la recaudación fiscal y la economía del país, dando nuevos lineamientos para la creación de tributos en el contexto de los gobiernos autónomos descentralizados, como consejos provinciales, municipales y juntas parroquiales (Cruz, 2017).

En Chile; desde el punto de vista tributario, la existencia de ventajas comparativas, que presenta la adquisición de un inmueble usado, comparado con la adquisición de un inmueble nuevo, en el 57% se basaron en las modificaciones introducidas en las Leyes N°20899 y 207980, enfocándose en los consumidores finales. La importancia de abordar este tema, el 82% se enfoca en establecer si la venta de bienes raíces usados tiene ventajas por sobre la venta de bienes raíces nuevos; de esta forma aclarar a los consumidores finales, las condiciones en las cuales se encuentran al enfrentar una compra (Quezada & Caballero, 2014).

En México el impuesto predial es una obligación en sentido técnico jurídico, es decir, el 75% considera como relación jurídica en virtud de la cual una parte tiene derecho a exigir a otra, que queda obligada a satisfacerla una determinada prestación. El 90% tiene en cuenta que es una obligación de dar dinero al ente público acreedor para que se emplee en la financiación del gasto público. Los ciudadanos de cualquier estado en el 89% aceptan que deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en cuanto sea posible en proporción a sus respectivas aptitudes, es decir en proporción a sus ingresos que disfruten bajo la protección estatal. El impuesto predial es una contribución que hacen los ciudadanos en un 92%, que son dueños de un inmueble, ya sea vivienda, despacho, oficina, edificio o local comercial (García, 2015).

En Colombia se evidenciaron los factores que afectan el recaudo del impuesto predial y que inciden para que este no se ejecute con la eficacia que demanda en estos casos para tener un buen caudal de recursos; por lo tanto para lograr el 63% desean el fortalecimiento de las finanzas de los municipios para el incremento del recaudo y el 75% opinan que deberán desarrollarse estrategias entre ellas: establecimiento de canales de comunicación entre la administración y la comunidad, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, implementar estrategias que culturicen a la comunidad, realizar la rendición de cuentas ante la comunidad, realizar cobros persuasivos y coactivos eficientes (Guerrero, 2015).

En el Perú en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) espera que el 82% indican que impuesto predial se convierta en el principal ingreso de las municipalidades, y para ello planean incorporar a la SUNAT en su sistema de cobros; así lo comentó el titular y primer ministro Fernando Zavala. “Los municipios no tienen catastro y es caso necesario que lo tengan, el problema es que intentan

cobrar y no se puede. En Lima puede ser bueno ¿En el resto del país? Comentó (Zavala, 2015).

En Zarumilla - Tumbes la recaudación del impuesto predial en el año 2016 representó solamente el 7% del total de los ingresos por transferencias y recursos propios, incidiendo en un bajo nivel representativo en las finanzas de la municipalidad provincial de Zarumilla (Criollo, 2016).

En el distrito José Leonardo Ortíz de Lambayeque realizaron un estudio sobre el impacto de recaudación de impuestos y demostraron los factores que incidieron en la recaudación de impuestos municipales en la población porque el 45% de la población tienen posesión informal en la urbanización Urunaga, el 58% opinaron que tiene un bajo desarrollo económico y social, el 58% afirmaron tener baja satisfacción de los servicios prestados por la municipalidad, el 78% declararon que tenían beneficio tributario, falta de orientación adecuada de los funcionarios de la municipalidad y los miembros de hogar (capacidad de ingresos y gastos familiares (Aguilar & Purihuamán, 2015).

En la Municipalidad de Maranganí - Cusco la recaudación del impuesto predial influye directamente en la ejecución de proyectos de inversión pública de la municipalidad distrital, la población fue igual a 1600 contribuyentes, esta municipalidad genera la intención de la ejecución de proyectos en desarrollo social en un 30.4%; en caso de no recordarse dicho impuesto la inversión pública en desarrollo económico baja al 25.3%; por lo que se evidencia la relación entre variables por lo que la población considera importante la recaudación del impuesto

predial para que haya desarrollo social y mejore la calidad de vida en todo los pobladores del distrito (Quenaya & Sulca, 2017).

En el distrito del Rímac realizaron un estudio sobre gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria en las empresas privadas, que sirvió de una información valiosa al municipio del Rímac; el 78% de la población muestral estuvieron de acuerdo que la tributación municipal, contribuye a la mejora de la recaudación tributaria, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población; midieron las dimensiones de planificación, liderazgo y seguridad relacionando con la cultura tributaria en sus dimensiones educación y formación tributaria, valores sociales y costumbres tributarias; encontrando una correlación muy significativa entre las variables (Rivera, 2017).

En Trujillo cuando realizaron el análisis presupuestario, están los impuestos y contribuciones, que es uno de los rubros de mayor aporte económico al financiamiento del presupuesto público de la municipalidad; se verificó que el impuesto predial es un obligatorio, sin embargo, a pesar de haber otros tributos, es el de mayor recaudación en el periodo 2012 y 2016 y el de mayor incidencia para financiar el presupuesto público (Quispe, 2017).

En la municipalidad provincial de Pomabamba Ancash, la mayoría de la población afirmaron que tienen buena comunicación con la municipalidad; conocen que la mitad de la población sabe del riesgo del control interno en relación a la recaudación del impuesto predial, muy pocos propietarios de los terrenos rústicos son los que tributan y los propietarios de las edificaciones, descuidan el pago del impuesto predial (Vega, 2018).

En la municipalidad provincial de Recuay, el recaudo por concepto de impuesto predial alcanzó igual a 7988 soles, que representó el 66.57% de la meta programada; estos impuestos sirven para cumplir con las metas programadas; pero requieren el diseño de políticas para incrementar la recaudación tributaria, realizar campañas de información y tener actualizado el padrón de los contribuyentes (Cacha, 2016).

En la municipalidad de Chavín de Huántar en Ancash, realizaron una investigación acerca de los factores determinantes de la baja recaudación en la municipalidad distrital y como resultado el 85%, recomendaron que los funcionarios de la municipalidad adopten políticas y estrategias con el fin de ser transparentes en las operaciones de recaudación de los tributos municipales, con el propósito de manejar la gestión administrativa en el logro de los objetivos institucionales propuestos (Erazo, 2016).

En Huaraz, se obtuvo una relación directa en el cumplimiento de la gestión administrativa en la recaudación del impuesto predial, en la municipalidad distrital de Independencia; concluyendo que el 67% opinaron que la gestión administrativa influye directamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Independencia en el periodo 2017; teniendo en cuenta que la totalidad de encuestados afirmaron que las funciones y responsabilidades de los gerentes de línea es el más adecuado en el desarrollo local (Aranda, 2017).

En la UNASAM - Huaraz estudiaron sobre la incidencia del área de administración tributaria en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Independencia en el periodo 2015 - 2016, los resultados e información fueron

analizadas y validados estadísticamente a través del modelo Chi cuadrado, siendo igual a 18.230 mayor a 9.49, concluyendo que la administración tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Independencia; por lo que recomendó el establecimiento de políticas tributarias conectadas a una adecuada filosofía municipal, con personal idóneo y experiencia en la gestión tributaria, a fin de abandonar viejas prácticas administrativas y que la municipalidad atienda con eficiencia, eficacia y economicidad los servicios públicos que le corresponde atender a favor de la comunidad de acuerdo a los establecido en la comunidad de acuerdo a la normatividad municipal vigente.

El impuesto predial, es el impuesto del entorno local más importante, cuya recaudación contribuirá para al desarrollo sostenible de la infraestructura urbana, necesario para el buen funcionamiento de los servicios de la municipalidad, este tributo es una fuente de ingresos para realizar diversas actividades económicas de mejora propios para los gobiernos locales y la localidad.

La recaudación del dicho impuesto depende bastante de la eficacia de la gestión del gobierno de la municipalidad, por lo que se debe brindar la atención necesaria a este impuesto para satisfacer de manera oportuna las necesidades de la población tanto en salud, educación, seguridad, pavimentación, servicios públicos entre otros.

La escasa recaudación de este impuesto y tasas municipales por parte de los de los deudores tributarios, nos conlleva a un desarrollo económico deficiente, ausencia de obras públicas entre otros, siendo uno de las causas principales para la evasión de este tributo, la falta de educación, economía y la conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, trayendo como consecuencia la baja recaudación de

dicho impuesto y por ello la falta de recursos para el cumplimiento en acciones sociales a los ciudadanos por parte de los gobiernos municipales.

Otra de las causas es la morosidad de pago que se da en la mayoría de los casos, algunos propietarios incumplen con el pago principalmente por la falta de obras y acciones positivas por parte de las autoridades municipales, los ciudadanos desconocen en que se invierten su dinero y es por ello demoran, porque no están conformes con los servicios que brinda la municipalidad.

Según, el jefe del área legal de la cámara de comercio de Lima, indicó que al no realizar el pago a tiempo del impuesto predial se podría dar embargo de bienes, o congelamiento de la cuenta bancaria. Hay todo un proceso formal que se debe seguir para el cobro, una vez cumplido con todos los pasos la municipalidad ya puede realizar el cobro coactivo, para ello la primera acción será el envío de una notificación de deudas al domicilio del contribuyente; el adeudado tendrá 20 días de plazo para realizar su reclamo si cree que es injustificado, luego vendrá la resolución de multa en donde la municipalidad ya puede ejecutar su medida de cobro coactivo (Reyes, 2013).

El enunciado del problema de investigación fue: ¿Cuáles son las características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017?

Para dar respuesta a la pregunta de investigación se planteó el siguiente objetivo general: determinar las características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017, y como objetivos específicos se formularon: 1. Describir la importancia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. 2. Identificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. 3. Especificar las

estrategias empleadas para recaudar el impuesto predial la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.

El presente trabajo de investigación se justifica porque aportará a la comunidad académica y científica de investigadores, información esencial basada en tres aspectos: teórico, práctico y metodológico. Desde un aspecto teórico la investigación me permitió conocer de manera más profunda las bases teóricas y el marco conceptual del impuesto predial. Desde un aspecto práctico será importante para concientizar a los funcionarios y trabajadores de la gerencia de Administración y Rentas que deben utilizar estrategias efectivas para recaudar el impuesto predial y así incrementar las finanzas de la municipalidad para realizar proyectos de inversión pública en beneficio de la sociedad, además la investigación proporcionará conocimientos para quienes deseen realizar trabajos de investigación, relacionados al impuesto predial. Desde un aspecto metodológico el trabajo de investigación me permitió conocer los instrumentos y técnicas que deben emplearse para recopilar datos con las que fueron posible la realización del trabajo de investigación.

La realización de la presente tesis fue viable, porque se contó con los recursos humanos (Investigadora y Asesor), materiales (informáticos, de oficina y de impresión) y financieros, que ayudó a la autofinanciación del proyecto, el trabajo de campo y la tesis.

Respecto a la metodología de investigación que se utilizó fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple - no experimental - transeccional, la población en estudio estuvo conformado por 18 funcionarios y trabajadores de la gerencia de Administración Tributaria y área de Rentas de la

Municipalidad Provincial de Huaraz, de los cuáles se ha tomado como muestra 18 trabajadores que laboran en dicha comuna edil, que de manera voluntaria estuvieron dispuestos a colaborar con la información requerida para continuar con el desarrollo de la investigación. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario estructurado dicotómico.

De acuerdo al estudio realizado sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, se puede observar que el 100% de encuestados afirmaron que consideran importante la recaudación del impuesto predial, el 89% indicaron que la municipalidad cuenta con el registro catastral, el 61% indicaron que la municipalidad otorga beneficios cuando se paga oportunamente, el 94% afirmaron que con la publicación de obras incrementarían las finanzas municipales, el 78% opinaron que elaboran estrategias para el pago del impuesto predial, el 89% indicaron que los porcentaje de morosidad afectan las finanzas ediles, el 67% opinaron que los contribuyentes no conocen las fechas de pago del impuesto predial; por lo tanto se concluye mencionando que para la Municipalidad Provincial de Huaraz, la recaudación del impuesto predial es muy importante; además la municipalidad si cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes, pero también la mayoría de los encuestados afirmaron que los contribuyentes no conocen las fechas de pago del impuesto predial.

II. Revisión de literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

García (2015) en su tesis titulada: “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, EDO. de México”, tuvo por objetivo general: Generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México; La investigación fue de tipo cuantitativa, nivel descriptivo, diseño de tipo no experimental; el universo de la investigación se centró en el Municipio de Tepetlixpa, tomando como muestra a los contribuyentes que son dueños de un inmueble de este municipio; obtuvo como resultados: que si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial; finalmente concluyó que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden.

Arévalo (2016) en su tesis titulada “Diagnóstico y plan de mejoramiento para la cancelación puntual de los impuestos prediales urbanos en la ilustre municipalidad del Cantón pasaje provincia de el Oro”. Tuvo por objetivo general: determinar los factores que determinan las causas de la impuntualidad en los pagos de los impuestos prediales urbanos y que ocasionan un desfase presupuestario, analizó los indicadores como: cuentas por cobrar, verificó el efectivo, la frecuencia de los pagos de los contribuyentes, la rotación de caja, el porcentaje en la tasa de interés y el nivel de

morosidad de los contribuyentes, donde empleó métodos de clasificación de archivos en el departamento de Administración Tributaria, donde realizaban la recaudación de predios urbanos y rurales, así mismo realizó el muestreo probabilístico de la población de la ciudad de Pasaje, para que conozca el número de personas que aplicaría la encuesta, la investigación concluyó mencionando que, en cuanto a los impuestos prediales se ha podido diagnosticar que los ciudadanos no le dan la suficiente importancia que amerita la cancelación puntual, por la razón de que existe un desconocimiento de alto nivel por parte de los contribuyentes con respecto al destino o en lo que se invierte la recaudación de los impuestos prediales urbanos que recibe el Municipio, además existe la poca cultura de pago en los ciudadanos, y otra razón es por la crisis económica que atraviesan los habitantes, motivo causal para que no cumplan con el cumplimiento del pronto pago de los impuestos.

2.1.2. Nacionales

Chupica (2016) en su tesis titulada “Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú; caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015”, tuvo por objetivo general determinar y describir la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú y de la municipalidad provincial de Huaral 2015. El diseño que aplicó fue no experimental, el tipo de investigación fue cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, obteniendo como resultados: que la falta de cultura tributaria, la mala administración de los alcaldes de turno en las últimas 3 décadas, unidos a factores como la corrupción y la no ejecución de acciones de cobro, son los principales factores que afectan el recaudo, finalmente concluyó que, se deben implementar

medidas como: realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas, establecer canales de comunicación adecuados, entre otras.

Córdova (2017) en su informe de tesis titulada “La recaudación del impuesto predial y su importancia en las municipalidades distritales en el Perú. caso: Municipalidad Distrital de Frías, Ayabaca, 2016”, tuvo por objetivo general determinar y describir la recaudación del impuesto predial y su importancia en las municipalidades distritales en el Perú y de la Municipalidad Distrital de Frías, Ayabaca, 2016. La investigación fue de enfoque cualitativa, diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, aplicó la técnica de la encuesta, entrevista, y observación directa, obteniendo como resultados que el gran problema que afrontan las municipalidades en el país es la falta de recursos económicos debido a la baja recaudación del impuesto predial, lo que impide realizar o completar las obras pendientes. Respecto a la aplicación del caso: la Municipalidad Distrital de Frías, Ayabaca no ha implementado estrategias o incentivos a la población debido a la falta de gestión del área de rentas, para concientizar el pago del impuesto predial en el año 2016. no cuenta con datos actualizados del Catastro urbano y rural del Distrito de Frías, registro importante para solucionar la falta de recaudación, finalmente se concluyó que la recaudación del impuesto predial es importante por cuanto los gobiernos locales ejecutan obras y mejoran los servicios en base a la recaudación municipal.

Ventura (2016) en su tesis titulada “La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016”, tuvo por objetivo general estudiar las causas de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la MPMN (Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto). La metodología

empleada fue: tipo de investigación descriptivo, diseño no experimental, transversal y de nivel descriptivo, la población estuvo conformado por los contribuyentes morosos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y para la muestra empleó el muestreo probabilístico mediante la aplicación de la fórmula para calcular el tamaño de la muestra, obteniendo como resultados que: el nivel de ingresos del 77.3% de los contribuyentes morosos es menor a S/ 1,500.00 soles. El 80.8% de contribuyentes desconoce la normativa del impuesto predial, la morosidad en la recaudación del impuesto predial representa en promedio el 63.52% sobre el total del padrón de contribuyentes de la MPMN, finalmente concluyó mencionando que las causas de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial son el bajo nivel de ingresos y el bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la MPMN.

2.1.3. Regionales

Moreno (2015) en su tesis titulada “La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible de la provincia del Santa - Chimbote período 2012”, tuvo por objetivo general determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa para el desarrollo sostenible de la Provincia del Santa - Chimbote. Período 2012. El diseño de investigación que fue aplicado es no experimental, utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica, así como el nivel de la investigación descriptivo - explicativo, obteniendo como resultados que: todos los contribuyentes calificados como grandes cumplen con su responsabilidad de pagar el impuesto predial. No obstante los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) se encuentra en situación de morosos, finalmente concluyó mencionando que el comportamiento responsable

mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el 98% de la base tributaria del impuesto predial está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. El nivel de morosidad respecto al pago del impuesto predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes.

Salinas (2017) en su tesis titulada “Caracterización del impuesto predial de las municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Distrital de nuevo Chimbote, 2016”, tuvo por objetivo general describir las características del impuesto predial de las municipalidades del Perú y de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2016. La investigación fue no experimental - descriptivo, bibliográfico, documental y de caso. Para el recojo de información utilizó las fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas, encontrándose las siguientes conclusiones: la recaudación del impuesto predial es una de las principales fuentes generadoras de recursos que permite auto sostenerse fiscal, administrativa y económicamente a las municipalidades del Perú y a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; por tal motivo se resalta que la recaudación debe mejorarse.

Llajaruna (2017) en su informe de tesis titulada “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma, 2016”; tuvo por objetivo general describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016; para la elaboración del informe utilizó la metodología cualitativa y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, aplicándose las técnicas de la revisión bibliográfica y

entrevista también utilizó los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas; finalmente concluyó que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en el Perú son: el bajo nivel socio económico, la carencia de conocimiento sobre normas tributarias por parte del contribuyente, la falta de confianza en sus autoridades, estar inmersos en actos de corrupción, etc.

2.1.4. Locales

León (2015) en su tesis titulada “El control interno y recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Huaraz, 2014”, tuvo por objetivo general determinar que el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Huaraz en el 2014, el diseño de investigación que utilizó fue descriptivo simple, no experimental y de corte transversal, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado, obteniendo como resultado que el 89% indicaron siempre participar en el control interno simultáneo; el 78% respondieron siempre tener en cuenta el control interno posterior; el 83% indicaron siempre cumplir con el principio de eficiencia, eficacia y transparencia del control interno; el 72% indicaron utilizar el ambiente de control interno en la municipalidad; el 78% indicaron que siempre el valor del terreno determinaba el impuesto predial; el 67% indicaron que siempre era necesario el pago del impuesto predial para formalizar la vivienda, finalmente concluyó quedando determinado que el control interno incide en la recaudación del impuesto predial en el gobierno local de Huaraz en el 2014.

Molina (2015) en su tesis titulada “Control interno y el impuesto predial en el gobierno local de independencia - Huaraz, 2014”, tuvo por objetivo general

determinar si el control interno incide en el impuesto predial en el gobierno local de independencia - Huaraz en el 2014. El diseño de investigación que utilizó fue descriptivo simple, no experimental transversal, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario estructurado, obteniendo como resultados que: el 61% afirmaron tener garantía de la confiabilidad de la información del control interno; el 61% opinaron haber participado en el control interno posterior; el 70% aplicaron el ambiente de control y evaluación de riesgos; el 70% indicaron haber participado en la supervisión y monitoreo del control interno, el 74% indicaron haber participado en la administración del impuesto de predios urbanos; el 91% conocían acerca del impuesto de predios como tributo anual, el 78% conocía la obligación de presentar declaración de impuesto de predios; el 100% sabía sobre el pago de impuesto predial por personas naturales; el 78% conocían del pago de más de 15 UIT igual a 2% por personas naturales; el 78% indicaron que se puede hacer el pago al contado de la declaración de predios por los contribuyentes, finalmente concluyó mencionando: Queda determinado que el control interno incide directamente en el impuesto predial en el gobierno local de independencia - Huaraz en el 2014; de acuerdo con los resultados empíricos obtenidos y las propuestas teóricas explicadas en los antecedentes y la base teórica.

Torre (2015) en su tesis titulada “El impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2014”, la investigación tuvo como objetivo general, describir el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2014. Asimismo la investigación realizada fue cualitativa - descriptiva, de corte transversal y no experimental, para el recojo de información utilizó fichas bibliográficas y documentales, que fue a través de libros, revistas, tesis, páginas de internet; con la

finalidad de recopilar información relevante, obteniendo como principales resultados: que la recaudación del impuesto predial objeto de investigación, le corresponde única y efectivamente a la municipalidad, finalmente llegó a la conclusión que: el impuesto predial es un tributo de periodicidad anual, la recaudación del impuesto predial así como su administración, fiscalización es responsabilidad de la municipalidad provincial de Huaraz, el impuesto predial en gran parte es una fuente de ingreso exclusivamente para el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital.

2.2. Bases Teórica de la investigación

2.2.1. Fundamentos de la Obligación Tributaria

El tributo es una prestación, generalmente pecuniaria, que el Estado exige a aquellos que por diversas razones obtienen ingresos económicos a través de cualquier actividad o transacción económica, constituyéndose, así como la fuente más esencial con la que ostenta el Estado para para captar recursos económicos y así poder satisfacer las necesidades sociales.

Según Villegas (1975) el tributo “Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.”

Por su parte Barrios (1988) señala que: “El tributo es como el vínculo jurídico, cuya fuente mediata es la ley, que nace con motivo de ocurrir o de no ocurrir hechos o situaciones que en la misma ley se designan y que originan en determinadas personas la obligación de la realización a favor del estado una

prestación pecuniaria para la satisfacción de las necesidades colectivas, y que puede ser exigida por el estado en forma coactiva” (Rosales, 2009).

De lo señalado se aprecia que, sin duda, los tributos constituyen las fuentes más esenciales con las que cuenta el Estado para coberturar el gasto público y las demás demandas colectivas.

2.2.1.1. Teorías que Amparan la Tributación

Teoría de los servicios públicos:

Para esta teoría el Estado tiene la obligación de financiar los servicios públicos, lo cual conlleva a que deba recaudar tributos para poder conseguir dicho propósito.

Los sostenedores de esta teoría señalan que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir, de su deber de sujeción para con el Estado. Dicho en otras palabras, la obligación no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es puro y simplemente la relación de sujeción, por lo tanto, en esta teoría carece de importancia la clasificación de los tributos en atención a los servicios públicos que con ellos se sufragan. (Arrieta & Ynfante, 2016).

Teoría de la Relación de Sujeción:

Esta teoría propugna en que las personas se encuentran obligadas a pagar impuestos debido a que se encuentran sujetas al Estado y a sus gobernantes.

Así, para los algunos tratadistas de derecho público nos dicen que la relación de sujeción es la relación jurídico - tributaria que se justifica por el simple hecho de la existencia de súbditos dentro de un Estado. La potestad de exigir el pago de

prestaciones económicas para cubrir el gasto público nace del mero sometimiento a la soberanía de quienes representan el poder público. Para estos autores, la obligación contributiva no depende de las ventajas o beneficios que en un momento dado los ciudadanos puedan obtener, pues su fundamento jurídico radica pura y simplemente en “la relación de sujeción” (Martínez & Mejía, 2016).

Es necesario precisar que actualmente la nominación de súbditos al que se hace referencia el parafraseo anterior es reemplazada por gobernados, pues tal concepto o idea fue empleada en una época antigua en la que existía otro tipo de gobierno al que ahora impera en la actualidad en la mayoría de los países en el mundo.

Teoría de la Necesidad Social

La postura de esta teoría se resume en que debe buscarse preponderantemente satisfacer las necesidades de la sociedad, tales como salud, educación, y otros.

Según Flores (1982) “[...] en el caso del impuesto, es un hecho institucional que va necesariamente unido a la existencia de un sistema social fundado en la propiedad privada o que al menos reconozca el uso privado de ciertos bienes, porque ello importa la existencia de un órgano de dirección (el Estado) encargado de satisfacer las necesidades públicas.” (Paredes, 2015).

Teoría de Eheberg

Para esta teoría no es necesaria la existencia una ley o una base jurídica para que el obligado cumpla con tributar, debido a que ella (tributación) es una verdad incuestionable (axioma).

Es así que para Córdova (1970) “Esta teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma (postulado de un lenguaje formal que se acepta sin

demostración, como punto de partida para demostrar otras fórmulas) que en sí mismo no reconoce límites, es decir, que su propio fundamento jurídico es, precisamente, que no necesita de ningún fundamento jurídico para justificar su existencia.” (Pascual, 1993).

2.2.1.2 Principios constitucionales que sustentan la obligatoriedad de pagar tributos:

El artículo 74° de la Constitución Política del Perú estipula que el Estado al ejercer su potestad tributaria debe tener en consideración los principios de reserva de la ley, de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Asimismo, preceptúa que ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. Siendo ello así, en adelante se desarrollará cada uno de dichos principios.

Principio de reserva de la ley:

Por imperio de este principio, solo serán válidos aquellos tributos creados por una ley o norma con rango de ley.

Según Rubio (1993) “La reserva de la ley, quiere decir que sólo las normas con rango de ley pueden crear, modificar, suprimir o exonerar tributos. Nadie puede arrogarse esa función” (Zambrano, 2010).

Por otro lado, Iglesias (2000) señala que “son tres las razones que han llevado a considerar que determinados temas tributarios sólo puedan ser normados a través de la ley: (Robles, 2008).

Primero: Impedir que el órgano administrador del tributo regule cuestiones sustantivas tributarias a través de disposiciones de menor jerarquía.

Segundo: Impedir que un ente con poder tributario originario como el ejecutivo o el municipio, que son más dinámicos, abusen de su dinamicidad y se excedan.

Tercero: Impedir que se den casos de doble imposición interna y normas tributarias contradictorias.”

En conclusión, se puede decir que solo leyes con normas del mismo rango que ellas pueden crear tributos, de lo contrario carecerán de eficacia jurídica en el ordenamiento jurídico. Los entes encargados de emitir tales leyes o normas con rango de ley son aquellos que tienen potestad legislativa. A nivel nacional el ente encargado en la emisión de leyes es el Congreso de la República, y el poder ejecutivo por delegación expresa del congreso. Asimismo, lo pueden hacer dentro de su competencia los Gobiernos Regionales y Locales.

Principio de No Confiscatoriedad:

Este principio limita al Estado peruano para que en la creación de tributos se respete estrictamente la posibilidad económica del contribuyente, pues de lo contrario podría generar riesgos al patrimonio de los obligados, pues el Estado podría apropiarse de ellos.

En esa misma postura de Velásquez (1997) señala que: “Este principio tiene una íntima conexión con el derecho fundamental a la propiedad pues en muchos casos, ya tratándose de tributos con una tasa irrazonable o de una excesiva presión tributaria, los tributos devienen en confiscatorios cuando limitan o restringen el derecho de propiedad pues para poder hacer frente a las obligaciones tributarias ante el Fisco el contribuyente se debe desprender de su propiedad.” (Robles, 2008)

Por su parte, el Tribunal Constitucional (2006) ha señalado en el expediente N° 2727-2002/AA que: “(...) ciertamente, el principio precitado (no confiscatoriedad) es parámetro de observancia que la Constitución impone a los órganos que ejercen la potestad tributaria al momento de fijar la base imponible y tasa del impuesto. Este supone la necesidad de que, al momento de establecerse o crearse un impuesto, con su correspondiente tasa, el órgano con capacidad de ejercer dicha potestad respete las exigencias mínimas derivadas de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.”

Principio de igualdad

Este principio guarda relación con el principio de No Confiscatoriedad, pues establece que cada obligado deberá contribuir en forma razonable y proporcional a sus posibilidades económicas.

Sobre este principio, Bravo (2003) señala lo siguiente: “El principio de igualdad es un límite que prescribe que la carga tributaria debe ser aplicada de forma simétrica y equitativa entre los sujetos que se encuentran en una misma situación económica, y en forma asimétrica o desigual a aquellos sujetos que se encuentran en situaciones económicas diferentes. El principio bajo mención supone que a iguales supuestos de hecho se apliquen iguales consecuencias jurídicas, debiendo considerarse iguales dos supuestos de hecho cuando la utilización o introducción de elementos diferenciadores sea arbitraria o carezca de fundamento racional”. (Robles, 2008)

De lo expuesto se concluye que el principio en mención constriñe al Estado a dotar de un mismo tratamiento jurídico a aquellos que ostentan condiciones

igualitarias, pues de lo contrario podría incurrir en ejercicios desproporcionados y arbitrarios de dicha facultad.

Respeto por los derechos fundamentales de la persona

El respeto por los derechos fundamentales de la persona no es un principio propiamente dicho, sino un mandato que limita la potestad tributaria estatal, pues impide que se puedan afectar derechos como la propiedad, las comunicaciones, al trabajo, entre otros.

En similar fundamento a lo señalado, Bravo (2003) enseña que “En rigor, el respeto a los derechos humanos no es un “principio” del Derecho Tributario, pero sí un límite al ejercicio de la potestad tributaria. Así, el legislador en materia tributaria debe cuidar que la norma tributaria no vulnere alguno de los derechos humanos constitucionalmente protegidos, como lo son el derecho al trabajo, a la libertad de asociación, al secreto bancario o a la libertad de tránsito, entre otros que han sido recogidos en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú” (Robles, 2008).

Por consiguiente, resulta evidente que, si bien el Estado cuenta con potestad tributaria, no es menos cierto que de ninguna manera puede ejercerla vulnerando derechos de los obligados, pues de lo contrario no solo su intervención devendrá en arbitraria.

2.2.2 Sistema Tributario Municipal

El ministerio de economía y finanzas (2015) nos menciona que el sistema tributario municipal es un conjunto de tributos como son: impuestos, tasas y contribuciones, cuya recaudación, corresponden a las municipalidades tanto provinciales como distritales que son los encargados de administrar tales tributos.

Base legal de los tributos municipales

Entre las principales normas que forman parte de la base legal tenemos:

- La Constitución Política del Estado; los artículos 74 y 196, sobre bienes y rentas municipales.
- Decreto Supremo No 156 – 2004 – EF; Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.
- Ley No 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto supremo N° 135 – 99 – EF; Texto único Ordenado del Código Tributario.
- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley No 27444.

Impuestos municipales

Son impuestos establecidos por las municipalidades que son considerados de carácter obligatorio, y aplica a todas aquellas personas naturales o jurídicas que contribuyen a favor del patrimonio de la municipalidad.

Conforme, el ministerio de economía y finanzas (2015), el sistema tributario municipal peruano comprende un conjunto de impuestos, tasas y constituciones, establecidos en el Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal. A continuación, se describe cada uno de ellos.

Impuesto predial: Es de alcance distrital de periodicidad anual y grava el valor de los predios, sean estos urbanos o rústicos.

Impuesto de alcabala: Este impuesto grava las transferencias de propiedad de los inmuebles urbanos o rústicos, fueran estos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad.

Impuesto al patrimonio vehicular: Tributo que grava la propiedad de los diversos vehículos motorizados como son: automóviles, vehículos, camionetas, camiones, buses y ómnibus con una antigüedad de tres años de inscripción en el registro de propiedad vehicular.

Impuesto a las apuestas: Este tipo de impuesto grava los ingresos obtenidos por concepto de apuestas como eventos hípicas y similares.

Impuesto a los juegos: Tributo que grava a la realización de diversas actividades lúdicas como loterías, bingos, etc., y aquellos premios que son obtenidos en juegos de azar. Es de periodicidad mensual.

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos: Este tipo de tributo grava los ingresos obtenidos por eventos ajenos a actividades deportivas como espectáculos públicos no deportivos.

2.2.3 Teoría del impuesto predial

Este impuesto es un tributo que se aplica cada año al valor de los predios urbanos y rústicos y cuya cobranza, administración y fiscalización se encuentra a cargo de cada municipalidad dentro del ámbito de su circunscripción.

Los contribuyentes del impuesto predial son todas las personas naturales o jurídicas (ficciones jurídicas) que son propietarias de un bien inmueble. Cuando no pudiera identificarse, ubicarse o determinarse al titular del bien, asumirán dicha responsabilidad los poseedores de los predios.

Por su parte, el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que el impuesto predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos de este impuesto, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Base legal general del impuesto predial

- La constitución política del Perú
- El Decreto Legislativo N° 776 - ley de Tributación Municipal
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- Decreto Legislativo N° 816-Código Tributario, compilado mediante texto único ordenado del código tributario, aprobado por decreto supremo N° 133-2013-EF.
- Ley N° 27444 del procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, compilada en el Texto Ordenado Único de la ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

Predios inafectos al pago de impuestos

En el texto único ordenado de la ley de tributación municipal en el artículo 17° se encuentran los predios inafectos de pago de impuestos y son los siguientes:

MEF (2011)

- Gobierno Central, Regional, Local y extranjero.
- Sociedades de beneficencia y las entidades religiosas cuando los predios sean para templos y monasterios.
- Entidades públicas que se dedica a proporcionar servicios de asistencia médica.
- Cuerpo General de Bomberos.
- Las comunidades campesinas de la sierra y selva.
- Universidades y centros educativos como predios destinados a fines Educativos.
- Predios con titularidad correspondiente a organizaciones Políticas, personas con discapacidad u organizaciones Políticas, personas con discapacidad u organizaciones sindicales.
- Predios nombrados como parte del Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura.

Tasas o alícuotas del impuesto predial:

Según, ministerio de economía y finanzas (2015) el reglamento peruano a elegido por implantar una progresión acumulativa y progresiva; es decir, por cada

tramo de la base imponible se utiliza una determinada tasa, que se va realizando conforme mayor sea el importe del tramo. Conforme a lo señalado las tasas del impuesto predial son los siguientes:

Tramo del autoevaluó en UIT	Alícuota %
Hasta 15 UIT	0.2
Más de 15 UIT hasta 60UIT	0.6
Más de 60 UIT	1.0

Pago del impuesto predial:

El pago del impuesto predial se puede realizar de dos modalidades distintas: al contado y de forma fraccionada. Obviamente, dependerá del administrado optar por cualquiera de dichas modalidades. Así, en caso que el contribuyente optara por la primera modalidad de pago, deberá realizarlo hasta el último día hábil del mes febrero de cada año calendario. En cambio, si optara por la segunda modalidad de pago, esto es, en forma fraccionada, deberá pagar el 25% del monto íntegro del tributo en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Predios urbanos y rústicos

Según, Ministerio de Economía y Finanzas (2015).

Predios urbanos: Son considerados predios urbanos a aquellas propiedades que se encuentren ubicados en las localidades. Para calificar a un predio como urbano se puede considerar los siguientes criterios.

- Debe estar ubicado en un centro poblado.

- Debe estar propuesto al comercio, vivienda, industria o cualquier fin urbano.
- De no contar con edificación, debe tener los servicios generales conformes de un centro poblado.
- Debe tener terminadas y recibidas las obras de habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente.

Predios rústicos: Los predios rústicos son las propiedades ubicadas en zonas rurales dedicados a uso pecuario, agrícola, forestal o de protección, así como los terrenos eriazos que pueden deslizarse a tales usos y que no hayan sido habilitados para la utilización urbana.

Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2011) todos aquellos ciudadanos propietarios de uno o más predios y que no se encuentren en las excepciones señaladas en el código tributario, se encuentran obligados a pagar el impuesto predial, ya que ésta se encuentra establecida mediante ley.

a) Estrategias previas a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial

- Se deben difundir las fechas de vencimiento, las presentaciones de las declaraciones juradas, y las orientaciones necesarias para asegurar el pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes y en las fechas correspondientes.
- Se pueden realizar la difusión de obras y actividades a las que se encuentran destinados lo recaudado del impuesto predial.
- La municipalidad debe tener un catastro actualizado para mejorar la recaudación del impuesto predial.

b) Estrategias posteriores a la fecha del impuesto predial

- Primeramente, se debe seleccionar a los contribuyentes que no han cumplido con el impuesto predial
- Seguidamente se debe entablar comunicaciones telefónicas, notificaciones a los domicilios de los deudores, comunicándoles su deuda vencida y de no efectuarse el pago darles a conocer las consecuencias en el futuro al no cumplir con dicho pago.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Concepto

Inversión Pública

La inversión pública es una fuente de ingresos que obtiene el estado a través de los recursos públicos, mediante el cual tanto los gobiernos regionales y locales, tienen la obligación de invertir en beneficios dirigidos a la población como son: construcción de obras, prestación de servicios básicos como salud, educación y generación de empleos, de esta manera satisfacer a las necesidades principales que tienen la población, y brindarles una mejor calidad de vida para el desarrollo económico y social de la localidad.

Según, el MEF (2013), nos indica que la inversión pública es la capacidad que tiene el estado de aumentar la economía del país, en la prestación de servicios, mediante la asignación de recursos disponibles en proyectos de inversión pública en el presente para generar un mayor bienestar en el futuro.

Por su parte, el Banco Central de Reserva del Perú (2011), menciona que la inversión pública es todo gasto de recursos destinados a incrementar, mejorar o

reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la producción de bienes y prestación de servicios. el concepto de inversión pública incluye todas las actividades de pre - inversión e inversión que realizan todas las entidades del sector público. (Fernández & Pacco, 2016).

Impuesto predial

De acuerdo al Art. 8° del texto Único Ordenado de la ley de tributación municipal, nos menciona que el impuesto predial es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó, el autoevaluó se alcanza empleando los aranceles y precios unitarios de edificación aprobados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento todos los años. Base legal: Art. 8° del Decreto Supremo N° 156 - 2004 – EF. (MEF, 2013)

Hechos Imponibles: Son el ejercicio del derecho de pertenencia de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio.

Base Imponible: En el caso que usted posee con un solo predio, el importe de autoevaluó se establecerá en la base imponible para el cómputo del tributo al 1 de enero de cada ejercicio. Sin embargo, de ser propietario de más de una propiedad, la base imponible será establecida por el resultante de la suma de todos los autovalúos correspondientes a las posesiones de su propiedad situados en una misma jurisdicción distrital al 1 de enero de cada ejercicio. Cabe indicar que, de existir

deducciones por aplicar, la base imponible será la diferencia luego de su aplicación (SAT,2017).

El catastro

El catastro, es un padrón que desarrolla el estado con la descripción de los inmuebles urbanos, rústicos y especiales. Este registro permite conocer la superficie de las fincas, donde están ubicadas y cuál es su uso, datos que se utilizan para establecer los impuestos correspondientes según las características detalladas (Pérez, 2016).

Objetivos del catastro

Según, Zabala (2013) los objetivos del pago de impuestos son:

- Determinar y gestionar el cobro del impuesto predial.
- Mantener actualizado los datos y registros catastrales.
- Establecer y apoyar los acuerdos de coordinación en la materia con el gobierno del estado.
- Apoyar las acciones de planeación municipal y de desarrollo de la comunidad.

Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz

De acuerdo al informe de la gerencia de administración y rentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz (2018), nos informa que la recaudación del impuesto predial en el año 2017, tuvo un incremento en comparación de años anteriores. El monto recaudado fue S/. 5,090,625.10 comenzando del mes de enero a diciembre, mientras que, en el año 2016 tuvo una recaudación de S/. 4,618,276.95,

asimismo, la municipalidad promovió la recaudación del pago del impuesto predial a través de mecanismos y otorgamiento de beneficios tributarios.

RECAUDACION 2015-2017		
	INGRESO	PERIODO
2015	4,599,964.14	ENERO A DICIEMBRE
2016	4,618,276.95	ENERO A DICIEMBRE
2017	5,090,625.10	ENERO A DICIEMBRE

La Municipalidad Provincial de Huaraz, utilizó diversos mecanismos para la recaudación del impuesto predial, así como: beneficios tributarios con descuentos del 100% en el pago de interés y moras, además difusión por los medios de comunicación, y hasta sanciones como son las multas tributarias a los evasores. (MPH, 2018).

Cronograma de pago del impuesto predial

1° cuota	2° cuota	3° cuota	4° cuota
28 de febrero	31 de mayo	31 de agosto	30 de noviembre

Obligados al pago del impuesto predial

La Municipalidad Provincial de Huaraz menciona lo siguiente

De acuerdo al artículo 9° y 10° de la ley de tributación municipal nos menciona lo siguiente:

En calidad de contribuyentes: Están obligadas al pago las personas naturales o jurídicas que al 1 de enero de cada año sean propietarias de predios gravados.

En calidad de responsables: los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, tendrán la obligación de pagar.

Características del impuesto predial

Las principales características de del impuesto predial son las siguientes:

- En principio, este impuesto se encuentra regulado en el Decreto Supremo 156-2004/EF-Texto único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, cuya recaudación, administración y fiscalización se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital donde se encuentra ubicado el inmueble.
- Grava, en función de su valor, la propiedad de los diversos inmuebles rústicos y urbanos.
- Los obligados a pagar este tipo de tributo son las personas naturales o jurídicas propietarias de bienes inmuebles.
- Por ser un tributo de periodicidad anual, los cambios que se efectúen respecto a la propiedad o valor de los predios durante un ejercicio inciden en el impuesto que se debe determinar por el ejercicio siguiente a aquél en que ocurren. En ese sentido, las variaciones suscitadas durante el año 2017 afectan el Impuesto por determinar y pagar en el ejercicio 2018 (MEF, 2016).

Ámbito de aplicación

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 887° del Código Civil peruano, la obligación al pago del impuesto predial se aplica dentro del ámbito de circunscripción de las municipalidades distritales

Base Legal: Art. 8° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Nacimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial

La obligación tributaria se origina una vez producido el hecho imponible. Así, por ejemplo, a la adquisición de un determinado predio genera inmediatamente la obligación de pagar el impuesto predial.

Determinación

La determinación del valor total de los predios resulta de la aplicación de los valores arancelarios de los terrenos más los valores unitarios de la construcción vigentes hasta el 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación realizadas por el Consejo Nacional de tasación y aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento.

Base Legal: Art. 11° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Sujetos del impuesto predial

1. Contribuyentes: Deudor por cuenta propia

Las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

2. Responsables: Deudor por cuenta ajena:

a. Solidario:

Los copropietarios son deudores solidarios al del Impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse el pago a cualquiera de ellos, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.

b. Sustitutos:

Si la existencia del propietario no puede ser determinada, son responsables del pago de Impuesto Predial los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectados, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

El carácter de sujeto del Impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año a que corresponda la obligación tributaria. Asimismo, cuando se efectúe cualquier transferencia durante el ejercicio, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producido el hecho (MEF, 2016).

3. Sujeto activo

El sujeto activo es la Municipalidad Distrital donde se encuentra situado el predio.

Base Legal: Art. 8°, 10 y Art. 20 Del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Cuando se debe declarar

Los contribuyentes están obligados a presentar Declaración Jurada del Impuesto Predial o Autoevalúo:

- Anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga. Es decir, una vez que ha recibido su

Declaración Jurada-mecanizada, tiene plazo hasta el último día hábil del mes de febrero para presentar cualquier tipo de información con la que no esté de acuerdo.

- Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio, teniendo plazo para cumplir con tal obligación hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho.
- Cuando un predio sufra modificación en sus características que sobrepasen el valor de cinco (5) UIT. En estos casos la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- Cuando lo determine la Administración Tributaria y dentro del plazo que determine para tal fin (MEF, 2016).

Requisitos que debe presentar el contribuyente para declarar un predio

Debe presentar documentos en copia simple de:

- Documento de identidad del propietario.
- Documento que acredite la propiedad del bien.
- Recibo de agua, luz o teléfono.
- Carta Poder legalizada y copia de documento de identidad del propietario en caso de representación.

Beneficios para pensionistas y persona adulta mayor no pensionista.

De este beneficio es otorgado a personas pensionistas y aquellos que no lo son, cuando estos sean adultos mayores y cumpla con los requisitos previstos en el artículo 19° del TUO de la Ley de Tributación Municipal y el Decreto Supremo N° 401-2016-EF.

Este beneficio consiste en la deducción de su base imponible una suma dineraria equivalente a 50 unidades impositivas tributarias vigentes en el ejercicio gravable, lo cual conlleva a que deberá pagarse el impuesto por el exceso resultante. Pero eso sí, deberán cancelarse anualmente el pago por concepto de emisión.

Obviamente para ostentar este beneficio se deben cumplir ciertos requisitos, siendo estos los siguientes: Tener la propiedad de un único predio a título individual o de la sociedad conyugal destinado exclusivamente a vivienda. Es necesario precisar que se cumple este requisito si solo si cuando adicionalmente a la vivienda el pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. Finalmente, la ley establece que el uso parcial del bien con fines profesionales, productivos y/o comerciales no afecta de ninguna manera la deducción que establece la ley. Finalmente, es necesario precisar que el ingreso bruto debe estar constituido por la pensión y no exceder de una UIT mensual

Inafectos al pago del impuesto

No pagan impuesto, los predios de:

- Los gobiernos regionales, locales, y el gobierno central, salvo que los predios hayan sido entregados en concesión conforme a lo establecido en el Decreto Supremo 059-96-PCM
- Los gobiernos extranjeros, siempre que el predio se destine exclusivamente a la residencia de sus diplomáticos o al funcionamiento de oficinas de embajadas, consulados, y predios que son sedes de organismos internacionales y que son reconocidos por el gobierno peruano.

- Predios que no generen rentas y los dedicados a fines específicos como por ejemplo los inmuebles destinados a hospitales, beneficencia y el patrimonio cultural acredita por el Instituto Nacional de Cultura.
- Instituciones religiosas, si solo si los predios se encuentren destinados a ser museos, templos, conventos y monasterios.
- Bomberos Voluntarios.
- Comunidades campesinas de la zona sierra y selva, excepto aquellas extensiones destinadas a terceros para su explotación económica.
- Centros Educativos y Universidades conforme a lo establecido en la constitución.
- Las instituciones públicas destinadas a brindar servicios médicos asistenciales.
- Los inmuebles de propiedad de las organizaciones sindicales reconocidas por Ministerio de Trabajo y Pro.
- Los predios de propiedad de entidades políticas reconocidas por el órgano electoral correspondiente.
- Las concesiones dedicadas al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- Los predios de propiedad de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
- Predios declarados patrimonio cultural de la nación por el INC, siempre y cuando sean destinados a constituir casa-habitación o sean dedicados a sedes de instituciones de lucro debidamente inscritos o hayan sido considerados como inhabitables por la municipalidad competente.

Base Legal: Decreto Legislativo 776 (MEF, 2016).

III. Hipótesis

Por ser una investigación descriptiva, no lleva Hipótesis (Hernández, Fernández y Baptista 2010)

IV. Metodología

4.1. Diseño de la investigación

4.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, porque a la muestra obtenida de la población, se le aplicó el cuestionario como instrumento para el recojo de información, y de esta manera se obtuvo resultados que dieron respuestas al objetivo general y específicos, asimismo estos resultados fueron presentados numéricamente en tablas y figuras estadísticas.

4.1.2. Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, porque la recolección de datos se realizó de la realidad natural, sin intervenirla.

En el nivel de investigación descriptivo se describe al fenómeno tal como es sin introducir ningunas modificaciones, es la realidad tal como se presenta en una situación de espacio y tiempo (Rojas, 2015).

4.1.3. Diseño de la investigación

El diseño fue descriptivo simple, porque se trabajó con una sola muestra; no experimental, porque no se manipuló deliberadamente la variable de estudio y transeccional, porque la recolección de datos se realizó en un tiempo único.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

La población estuvo conformada por los directivos y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaraz, de la Gerencia Administrativa y el Área de

Rentas. N = 18 funcionarios y trabajadores. La muestra no probabilística intencional fue igual a 18 directivos y trabajadores.

La población es un conjunto de elementos con características comunes ya sean objetos, individuos e incluso documentos con propósitos de estudio (Arias, 2012).

4.2.2. Muestra

La muestra no probabilística intencional fue igual a 18 directivos y trabajadores.

El diagrama consiste en:

M \longrightarrow O Dada una muestra realizar una observación.

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación

La muestra es un subconjunto representativo que se extrae de la población accesible. (Arias, 2012)

4.2.2.1. Criterios de inclusión y exclusión de la muestra

a. Criterios de inclusión

- Fueron los funcionarios y trabajadores de la gerencia de Administración Tributaria y Rentas con no menor de tres meses de servicios.
- Funcionarios y trabajadores nombrados y contratados de la municipalidad Provincial de Huaraz: Gerencia de Administración y Área de Rentas.
- Funcionarios y trabajadores que deseen participar en el estudio en forma voluntaria.

- Funcionarios y trabajadores con edades de 25 a 60 años.

b. Criterios de Exclusión

- Funcionarios y trabajadores que trabajan en otras gerencias y Áreas de la municipalidad provincial de Huaraz.
- Funcionarios y trabajadores que no aceptan participar en la investigación.
- Funcionarios y trabajadores menores de 25 años y mayores de 60 años de edad.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Título: Caracterización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.

Variable	Definición de la variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Impuesto Predial	El impuesto Predial es aquel tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevaluó, (Prieto, 2004)	Implementación del Impuesto Predial	Importancia de la recaudación del impuesto predial	¿Considera Ud. importante la recaudación del impuesto predial?
			Cuenta con catastro actualizado	¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaraz cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes?
			Realiza proyectos de inversión pública	¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaraz, realiza proyectos de inversión pública?
		Promoción de beneficios a los contribuyentes	Otorga beneficios a los contribuyentes para pago oportuno	¿Considera Ud. que la municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial?
			Beneficios de la recaudación	¿Conoce Ud. los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial para las finanzas de la municipalidad?
			Publicación de obra con impuesto predial incrementa las finanzas	¿Considera Ud. que con la publicación de las obras se incrementarían las finanzas de la municipalidad?
			Cuando no hay prórroga disminuye la recaudación del impuesto predial	¿Considera Ud. que el no conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial?
		Nivel de recaudación del	Conoce el número de contribuyentes que pagan y de los evasores	¿La municipalidad conoce las cifras estadísticas de los contribuyentes que pagan y evaden el impuesto predial?

		Impuesto Predial en el 2017	Los contribuyentes cumplen con el pago de impuesto predial	¿Los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz cumplen con el pago del impuesto predial?
			Cuenta con estrategias para cobros del impuesto predial	¿La Municipalidad Provincial de Huaraz ha elaborado estrategias para la cobranza del impuesto predial en el año 2017?
			Percibe buena recaudación del impuesto predial al 2017	¿Cree usted que es buena el recaudo del impuesto predial en el 2017?
			La municipalidad ejecuta actividades de promoción para el pago del impuesto predial.	¿La Municipalidad Provincial de Huaraz, ejecuta alguna promoción de pago del impuesto predial?
		Mecanismos de sanción a los evasores del impuesto predial para el financiamiento de obras públicas	El porcentaje de demora en el pago influye en la finanza municipal	¿Cree usted que el porcentaje de demora del pago del impuesto predial afecta en las finanzas de la municipalidad?
			Aplica sanciones a los evasores de impuestos	¿La municipalidad aplica sanciones para aquellos contribuyentes que evaden el impuesto predial?
			Conocimiento de las fechas de pago	¿Considera Ud. que los contribuyentes conocen las fechas de pago del impuesto predial?
			Capacitación a los contribuyentes	¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaraz debería capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial?
			Hay conciencia tributaria en los contribuyentes de Huaraz	¿Existe conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz?

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Se utilizó la encuesta, que fue considerada una herramienta básica para los estudios sociales, que contribuye en la formulación de interrogantes, para la estructuración del instrumento de medición.

La técnica de investigación son los diversos procedimientos con los que se estudia y con los recursos que se tenga a disposición, los cuales serán a la creación de información concerniente al estudio (Bunge, 2002).

Instrumentos

El instrumento de investigación que se empleó fue el cuestionario estructurado dicotómico, fue un formato diseñado con base a los objetivos a lograr y los indicadores del cuadro de operacionalización.

El cuestionario es un conjunto de preguntas que se obtienen con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación que se realiza al objeto de investigación. (Bernal, 2010)

4.5 Plan de análisis

En la etapa del procesamiento y análisis estadístico de datos, se utilizó el programa Microsoft Excel; con el fin de clasificar, ordenar, codificar y tabular los datos recopilados de la muestra. Se empleó la estadística descriptiva, para la presentación de datos en frecuencias y porcentajes, mediante las tablas y figuras; luego se interpretaron los resultados.

4.6 Matriz de consistencia

Título: Caracterización del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017.

Problemas de la investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son las características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017?</p> <p>Problemas específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es la importancia del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz? 2. ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017? 3. ¿Cuáles son las estrategias empleadas para la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017? 	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar las características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017, y como objetivos específicos se formularon:</p> <p>Objetivos específicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la importancia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz. 2. Identificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. 3. Especificar las estrategias empleadas para recaudar el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. 	<p>Hipótesis general</p> <p>Por ser una investigación descriptiva, no lleva la Hipótesis (Hernández, Fernández y Baptista 2010)</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>cuantitativo</p> <p>Nivel:</p> <p>descriptivo</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>Descriptivo simple - no experimental - transeccional</p> <p>Población y muestra</p> <p>N = 18</p> <p>n = 18</p> <p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>

4.7 Principios éticos

A. Protección a las personas

Cada persona que tomó parte en nuestra investigación participó de manera voluntaria, se ha respetado la dignidad, la identidad, la confidencialidad y la privacidad de cada encuestado.

B. Beneficencia y no maleficencia

Se aseguró el bienestar de las personas que participaron en la investigación, no hemos causado ningún daño a los encuestados.

C. Justicia

Se le brindó la igualdad de trato a todos los encuestados, y se trató de manera justa a todos los que colaboraron en este proceso de investigación.

D. Integridad científica

Se trabajó de acuerdo a la ética profesional, se mantuvo la integridad científica.

V. Resultados

5.1 Resultados

Tabla 1:

Consideran importante la recaudación del impuesto predial

Alternativa	fi	%
SI	18	100%
NO	0	0%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 2:

La municipalidad cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes

Alternativa	fi	%
SI	16	89%
NO	2	11%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 3:

La municipalidad realiza proyectos de inversión pública en beneficio de la sociedad

Alternativa	Fi	%
SI	10	56%
NO	8	44%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 4:*Conocen los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial*

Alternativa	fi	%
SI	16	89%
NO	2	11%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz**Tabla 5:***La municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial*

Alternativa	fi	%
SI	11	61%
NO	7	39%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz**Tabla 6:***Con la publicación de obras se incrementarían las finanzas de la municipalidad*

Alternativa	fi	%
SI	17	94%
NO	1	6%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 7:

No conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial

Alternativa	fi	%
SI	12	67%
NO	6	33%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 8:

La municipalidad conoce las cifras estadísticas de los contribuyentes que pagan y evaden el impuesto predial

Alternativa	fi	%
SI	14	78%
NO	4	22%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 9:

Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial.

Alternativa	Fi	%
SI	7	39%
NO	11	61%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 10:*Elaboración de estrategias para el pago del impuesto predial.*

Alternativa	fi	%
SI	14	78%
NO	4	22%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz**Tabla 11:***Se considera buena la recaudación del impuesto predial.*

Alternativa	Fi	%
SI	6	33%
NO	12	67%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz**Tabla 12:***La municipalidad ejecuta alguna promoción para el pago del impuesto predial.*

Alternativa	Fi	%
SI	14	78%
NO	4	22%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 13:*El porcentaje de demora afecta en las finanzas de la municipalidad*

Alternativa	fi	%
SI	16	89%
NO	2	11%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz**Tabla 14:***La municipalidad aplica sanciones para aquellos que evaden el impuesto predial*

Alternativa	fi	%
SI	12	67%
NO	6	33%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz**Tabla 15:***Los Contribuyentes conocen las fechas de pago del impuesto predial*

Alternativa	fi	%
SI	6	33%
NO	12	67%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 16:

La municipalidad debería capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial

Alternativa	Fi	%
SI	18	100%
NO	0	0%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

Tabla 17:

Conciencia tributaria por parte de la población

Alternativa	fi	%
SI	1	6%
NO	17	94%
TOTAL	18	100%

Fuente: Encuesta realizada en la Municipalidad Provincial de Huaraz

5.2 Análisis de resultados

En la tabla 1 y figura 1 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, afirmaron todos que sí consideran importante la recaudación del impuesto predial; relacionando con la tesis de Chupica (2016) encontramos que del 100% de encuestados el 80% consideraban importante la recaudación del impuesto predial, mientras que el 20% indicaron lo contrario, esto afirma que la recaudación del impuesto predial es una fuente significativa para el desarrollo de la población.

En la tabla 2 y figura 2 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 89% afirmaron que la municipalidad si cuenta con registro catastral de la cifra de contribuyentes en el distrito de Huaraz, y el 11% dijeron lo contrario; relacionando con la tesis de Martin (2016) encontramos que el 89% consideran que es fundamental contar con datos de la cifra de contribuyentes y el 11% consideran que no.

En la tabla 3 y figura 3 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 56% aseguraron que la municipalidad si realiza proyectos de inversión pública y el 44% dijeron lo contrario, relacionando con la tesis de Choquehuara (2015) encontramos que del 100% de encuestados todos afirmaron tener conocimiento que la municipalidad realiza proyectos de inversión pública como son construcción de obras, recolección de basura, mantenimiento de parques y jardines y otros.

Tabla 4 y figura 4 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 89% aseguraron conocer los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial para el desarrollo de la población, y el 33% dijeron que no conocen, comparando con los resultados de Ipanaqué (2016) encontramos que el 48% afirma que conocen los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial para el desarrollo del distrito y el 52% considera que no se hace buen uso de lo recaudado.

Tabla 5 y figura 5 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 61 % afirmaron que la municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial y el 39% dijeron lo contrario, cabe señalar que aquellos contribuyentes puntuales en el

pago de dicho impuesto deben ser merecedores de estímulos; comparando los resultados con la tesis de Rodríguez (2015) encontramos que el 81% de encuestados opinan que la municipalidad debe realizar incentivos a aquellos que paguen puntualmente sus predios, y el 19% no saben.

En la tabla 6 y figura 6 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 94% afirmaron que, con la publicación de las obras, se incrementarían las finanzas de la municipalidad y el 6% dijeron que no, es decir al tener conocimiento de las obras crecería el pago por parte de los contribuyentes para las aumentar las finanzas de dicha entidad, comparando con la tesis de Martin (2016) encontramos que 78% consideran que con la difusión de obras con el pago del impuesto se incrementaría las finanzas de la entidad, y el 22% consideran que no.

En la tabla 7 y figura 7 se observan que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 67% afirmaron, el no conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, por otro lado el 33% dijeron lo contrario, de la misma manera relacionando con la tesis de Martin (2016) encontramos del 100% de encuestados el 67% piensan que el conceder prórroga influye en la recaudación del impuesto predial y el 33% consideran lo contrario, esto significa que otorgar prórroga es beneficioso tanto para el contribuyente que tendrá tiempo para cumplir con su obligación tributaria, de esta manera el acreedor tributario obtendrá mayor ingreso para cumplir con sus objetivos.

En la tabla 8 y figura 8 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 78% afirmaron que la municipalidad conoce las cifras estadísticas del pago y evasión del impuesto predial y el 22% dijeron lo

contrario, de acuerdo a las investigaciones realizadas en comparación con los demás autores no se encontró ningún resultado relacionado al referido ítem.

En la tabla 9 y figura 9 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 39% dijeron que los contribuyentes sí cumplen con el pago del impuesto predial y el 61% dijeron lo contrario, es decir la mayor parte de contribuyentes incumplen con este pago, así mismo comparamos los resultados con la tesis de Llajaruna (2017) donde encontramos que solo el 22% de contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial, y el 78% incumplen con este pago por diferentes factores tanto sociales como económicos.

En la tabla 10 y figura 10 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 78% afirmaron que la municipalidad ha elaborado estrategias para la cobranza del impuesto predial y el 22% dijeron que no ha elaborado estrategias; relacionando con la tesis de Martin (2016) encontramos que el 56% afirman que la municipalidad utiliza distintas técnicas para percibir mejor el impuesto, mientras que el 44% consideran que no, es decir que utilizando estrategias se puede mejorar el recaudo de los contribuyentes.

En la tabla 11 y figura 11 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 33% afirmaron que consideran buena la recaudación del impuesto predial en la municipalidad y el 67% dijeron lo contrario, comparando con los resultados de García (2016) encontramos que el 35% de los interrogados observan que el nivel de recaudación es malo referente al cobro del impuesto predial en la municipalidad Mariscal Nieto, y el 63% consideran que se da en forma regular.

En la tabla 12 y figura 12 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 78% afirmaron que la municipalidad ejecuta alguna promoción de la cancelación del impuesto predial para incrementar las finanzas y el 22% dijeron que no conocen dicha propagación, comprando con la tesis de Martin (2016) encontramos que del 78% de los encuestados manifestaron que con una mejor propagación del beneficio que brinda el pago del impuesto predial mejorará la recaudación de dicho impuesto, mientras que el 22% consideraron que no.

En la tabla 13 y figura 13 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 89% dijeron que el porcentaje de demora afecta en las finanzas de la municipalidad y el 11% dijeron lo contrario, comparando con la tesis de Neyra (2013) el nivel de morosidad referente al pago del impuesto predial es alto con 60%, y solo el 40% de contribuyentes pagan regularmente por lo que la municipalidad se ve afectada y solo percibe 883 mil nuevos soles aproximadamente

En la tabla 14 y figura 14 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 67% afirmaron que la municipalidad aplica sanciones para aquellos contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial, y el 33% dijeron que no conocer, comparando los resultados con la tesis de Choquehuara (2015) encontramos que el 82% mencionaron que la municipalidad no aplica sanciones por no realizar sus pagos y el 14% dicen que a veces aplica sanciones.

En la tabla 15 y figura 15 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 33% afirmaron que los contribuyentes si conocen de las fechas de pago que deberían realizar respecto al impuesto predial,

mientras que el 67% afirmaron lo contrario, así mismo comparando con los resultados en la tesis de Ventura (2016) encontramos que el 22.1% conocen las fechas de declaración de pago del impuesto mencionado, mientras que el 77.9% no conocen, es decir que la mayoría de contribuyentes tienen un nivel bajo de conocimientos respecto a su normatividad.

En la tabla 16 y figura 16 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, todos afirmaron estar de acuerdo que se debería capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial, es decir que los contribuyentes deben obtener conocimientos de la normatividad del mencionado impuesto; relacionando con la tesis de Ventura (2016) nos menciona que el 91.9% creen que deberían ser capacitados los contribuyentes y el 8.1% no lo consideran necesario.

En la tabla 17 y figura 17 se observa que del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 6% afirmaron que por parte de los contribuyentes hay conciencia tributaria, y el 94% dijeron que no hay conciencia tributaria, relacionando con la investigación de Márquez (2015), encontramos que el 78% de encuestados opinan que no hay conocimiento tributario por parte de los contribuyentes, el 19% dice que si hay conocimiento tributario y el 3% no sabe.

VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

Conclusión General

Se planteó como objetivo general determinar las características del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz durante el 2017. Al respecto al culminar el presente trabajo se puede concluir que la recaudación del aludido impuesto es importante porque contribuye con las finanzas de la municipalidad, y además se ha podido determinar que esta comuna edil cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes; sin embargo, pocos conocen las fechas en las que se tienen que realizar los pagos del impuesto predial.

Conclusiones Específicas

- Respecto al objetivo específico 1, se planteó describir la importancia de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. Al respecto podemos afirmar que la recaudación de dicho impuesto sí es importante debido a que con su cobranza se realizan proyectos de inversión pública en beneficio de la sociedad.
- Respecto al objetivo específico 2, se planteó identificar el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. Al respecto se ha podido concluir que de acuerdo al informe de la gerencia de administración tributaria y rentas en el año 2017 el nivel de recaudación fue superior en comparación de los años anteriores.
- Respecto al objetivo específico 3, se planteó especificar las estrategias empleadas para recaudar el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017. Al respecto, se ha podido verificar que las estrategias que utilizó

la municipalidad para recaudar el impuesto predial durante el 2017 consistieron en la aplicación de sanciones para aquellos contribuyentes que evadieron el pago del impuesto predial; y el otorgamiento de beneficios a los contribuyentes que pagaran oportunamente dicho impuesto.

6.2. Recomendaciones

Recomendación general

- Es necesario que la municipalidad siga promoviendo la importancia que tiene la recaudación del impuesto predial publicando las obras y actividades en las que se destine el pago del impuesto predial. También se le recomienda que la municipalidad actualice constantemente su registro catastral de la cifra de contribuyentes identificando a nuevos contribuyentes con su responsabilidad tributaria. Además, se debe realizar publicidad por los medios de comunicación social como: radio, televisión, prensa, sistema informático, folletos y volantes dando a conocer las fechas previstas en el cronograma de pagos para que cada contribuyente cumpla con su obligación tributaria.

Recomendaciones específicas

- Se considera que el impuesto predial es muy importante por ser una obligación del pago directo para el contribuyente; por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Huaraz debe realizar mayor inversión pública priorizando las necesidades básicas y expectativas de la población en sus diferentes modalidades.
- La Municipalidad Provincial de Huaraz, para seguir mejorando la recaudación del impuesto predial debe realizar cobranzas preventivas antes de la fecha de vencimiento del pago, debe informar y recordar a los contribuyentes mediante líneas telefónicas de recordación como llamadas y mensajes de textos, correos electrónicos, página web institucional, volantes y visita a los hogares.
- Es necesario que la Municipalidad Provincial de Huaraz siga aplicando sanciones a los evasores del impuesto predial, de acuerdo a la normatividad establecida por

el Estado para tal fin y permita mejorar el presupuesto municipal y la prestación de servicios a la comunidad.

Aporte: Con las estrategias que se apliquen la Municipalidad Provincial de Huaraz, puede iniciar el proceso de formación y desarrollo de la cultura tributaria, tan venido a menos en los momentos actuales.

Valor agregado: Se sugiere a los trabajadores de la gerencia de Administración y Rentas poner en práctica las recomendaciones plasmadas en el presente trabajo de investigación.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

- Aguilar, F., & Purihuamán, J. (2015). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización-Urunaga, distrito Jose Luis periodo 2011*. Chiclayo: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Recuperado de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/impuestos-urrunaga.pdf>
- Aranda, E. (2017). *La gestión administrativa y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia, 2017*. Huaraz: Uladech. Tesis para optar el título profesional de contador público. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3442/GESTION_ADMINISTRATIVA_IMPUESTO_ARANDA_CORAL_ESTELISTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arévalo, G. (2016). *Diagnóstico y Plan de mejoramiento para la Cancelación Puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la ilustre Municipalidad del Cantón pasaje Provincia de el Oro*. Tesis de grado previo a la obtención del título de ingeniera comercial mención en administración de empresas. Universidad Técnica de Machala-el Oro- Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7031/1/TUACE-2016-AE-CD00012.pdf>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme 6ª edición. Recuperado de

https://trabajosocialudocpno.files.wordpress.com/2017/07/fidias_g-_arias-_el_proyecto_de_investigacion_6ta-_edicion1.pdf

Arrieta, L. & Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes.*

Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Recuperado de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/182/TESES%20-%20YMAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Barrios, R. (1988). *Cursos de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero. Tomo I – buenos Aires.* Recuperado de

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales.* Tercera edición. Recuperado de

<http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigacion-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Bunge, M. (2002). *La ciencia. Su método y su filosofía.* Recuperado de

https://users.dcc.uchile.cl/~cguatierr/cursos/INV/bunge_ciencia.pdf

Cacha, M. (2016). *La recaudación de los tributos en al municipalidad provincial de Recuay .* Recuay. Tesis para optar el título profesional de contador público.

Recuperado de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3026/TRIBUT>

OS_GESTION_CACHA_RONDAN_MIRIAM_ERIKA.pdf?sequence=1&is
Allowed=y

Cantú, N. (2016). *Determinaciones en la Recaudación del Impuesto Predial: Nuevo León, México*. Recuperado

http://www.web.facpya.uanl.mx/rev_in/Revistas/13_26/13.26%20A2.pdf

Catalán, B. (2014). *Impuesto Predial*. Recuperado de

<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331221-impuesto-predial>

Córdova, A. (2017). *La recaudación del Impuesto Predial y su importancia en las Municipalidades Distritales en el Perú. Caso: Municipalidad Distrital de*

Frías, Ayabaca, 2016. Informe de Tesis para optar el Título Profesional de

Contador Público. Uladech – Piura. Recuperado de

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044051>

Chupica, P. (2016). *Caracterización en la Recaudación del Impuesto Predial y su incidencia Financiera en las Municipalidades Provinciales del Perú; caso*

Municipalidades Provinciales de Huaral 2015. Tesis para Optar el Título de

Contador Público. Uladech – Huaraz. Recuperado de

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000041915>

Criollo, E. (2016). *Influencia de la recaudación del impuesto rpedal en las finanzas de la gestión de la municipalidad provinciald en Zarumilla Uladech Católica*.

Zarumilla ULADECH. Tesis para optar el título de contador público.

Recuperado de

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3313/ESTRATEGIAS_DE_RECAUDACION_MOROSIDAD_EN_PAGOS_CRIOLLO_BENAVIDES_EDY_ELIZABETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cruz, M. (2017). *Procedimientos de recaudación del impuesto predial rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD de la municipalidad el Cantón Chambo*. Ecuador. Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA. Recuperado de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>

CGT (2017). *¿Qué es el Impuesto Predial?* Recuperado de <http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/preguntasFrecuentes.php#titulo01>

De Perú. Com (2017)). *Impuesto Predial y Arbitrios*. Recuperado de <http://www.deperu.com/contabilidad/impuesto-predial-y-arbitrios-283>
ANEXOS

Erazo, M. (2016). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Chavín de Huantar*. Huaraz: Universidad San Pedro. Tesis para obtener el título profesional de contador público. Recperado de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/5870/Tesis_57722.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández, C. & Pacco, M. (2016). *Análisis de la Inversión Pública y su impacto en la Economía de la Provincia de Canchis, Cusco-Perú (2007-2013)*. Tesis para optar el título profesional de economista. recuperado de

<http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/96/253T20160002.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepelixcpa, estado de México*. México: Universidad Autónoma del estado de México. Tesis para obtener el título de licenciado en contaduría. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805>

Guerrero, R. (2015). *Impuesto predial: factores que afectan su recaudo*. Colombia: Universidad Popular del Cesar. En su investigación científica y tecnológica. Recuperado de [file:///C:/Users/LAZARO/Downloads/Dialnet-ImpuestoPredial-6799367%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/LAZARO/Downloads/Dialnet-ImpuestoPredial-6799367%20(2).pdf)

Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Libro quinta edición. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%205ta%20Edicion.pdf

León, F. (2015). *El Control Interno y Recaudación del Impuesto Predial en el Gobierno Local de Huaraz, 2014*. Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público. Uladech – Huaraz. Recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040243>

López, T. (2013). *Ventajas de un Estudio de Impacto Económico*. Recuperado de <https://nosoloeconomia.com/ventajas-de-un-estudio-de-impacto-economico/>

Llajaruna, N. (2017). *Factores que influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Casma*,

2016. Informe de Tesis para Optar el Título de Contador Público. Uladech – Casma. Recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044243>

Martínez, E.; Mejía, G. (2016). Efectividad de las Reformas Tributarias para la captación del Impuesto Sobre la Renta en Nicaragua, Periodo 1997-2015. Seminario de graduación para optar al título de licenciatura en economía. Recuperado de <https://docplayer.es/89466214-Tema-politica-fiscal-en-nicaragua.html>

Medina, A. (2016). La recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Tambopata. En A. Medina. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1895/1/Ariana_Tesis_bachiller_2017.pdf

MEF (2013). *La Inversión Pública*. Recuperado de <http://munimala.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/snip.pdf>

MEF (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación de Impuesto Predial*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf

MEF. (2016). *Características del impuesto predial*. Recuperado de http://www.mpi.gob.pe/images/gat_pdf/CARACTERISTICAS-DEL-IMPUESTO-PREDIAL.pdf

- Molina, E. (2015). *Control Interno y el Impuesto Predial en el Gobierno Local de Independencia – Huaraz, 2014*. tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público. Uladech – Huaraz. recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000039603>
- Moreno, J. (2015). *La Recaudación del Impuesto Predial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia del Santa – Chimbote. Período 2012*. Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público. Uladech – Chimbote. Recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035020>
- Ortiz, E. (2013). *Catastro*. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos92/catastro-y-funciones/catastro-y-funciones.shtml>
- Ortiz, V. (2016). *¿Qué es el Impuesto Predial? – México*. Recuperado de <https://www.adipiscor.com/como/885/Que-es-el-impuesto-predial-Mexico>
- Paredes, C. (2015). *El Poder Tributario del Estado: ¿Nuestros Bolsillos a la Deriva?* Recuperado de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/106133>
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13305>
- Pascual, A. (1993). *La tributación*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado de <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>

Pérez, J. (2016). *Definición de Catastro*. Recuperado de

<https://definicion.de/catastro/>

Prieto, G. (2004). *Impuesto Predial (Perú)*. Recuperado de

<http://www.monografias.com/trabajos42/impuesto-predial/impuesto-predial.shtml>

Quenaya, J., & Sulca, M. (2017). *Recaudación del impuesto predial y ejecución de*

proyectos de inversión pública de la municipalidad de Marangani-Cusco

2017. Cusco: Universidad Peruana Austral del Cusco. Tesis para optar el

título profesional de contador público. Cusco – Perú. Recuperado de

<http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/35/Recaudaci%C3%B3n%20del%20impuesto%20predial%20y%20ejecuci%C3%B3n%20de%20proyectos%20de%20inversi%C3%B3n%20p%C3%ABlica%20de%20la%20Municipalidad%20Distrital%20de%20Marangani%20periodo%202016%20-%20Cusco%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quezada, M., & Caballero, M. (2014). *Análisis comparativo en los efectos*

tributarios en la venta de inmuebles nuevos y usados ventaja de compra y

venta de bienes y raices. Chile: Universidad de Chile. Tesis para optar el

grado de magíster en tributación. Recuperado de

<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/146191>

Quispe, C. (2017). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el*

financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de

Trujillo-2012-2016. Universidad Nacional de Trujillo. Tesis para optar el

título de economista. Trujillo - Perú. Recuperado de
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reyes, J. (2013). *Pueden Embargarte si no pagas el Impuesto Predial*. Recuperado de <https://peru21.pe/mis-finanzas/embargarte-pagas-impuesto-predial-136763>

Rivera, V. (2017). *Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac año 2017*. Rímac: Universidad Cesar Vallejo. Tesis para optar el grado académico de maestría en gestión pública. Lima – Perú. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16967/Rivera_VV.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Robles, C. (2008). *Los Principios Constitucionales Tributarios*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>

Rojas, M. (2015). *Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación*. Revista electrónica de Veterinaria - ISSN 1695-7504. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>

Rosales, F. (2009). *¿El Peaje califica como un Tributo?* Recuperado de http://www.derecho.usmp.edu.pe/7ciclo/derecho_tributario_I/articulos/2010/e1_peaje.pdf

Salinas, T. (2017). *Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016*. Tesis para

Optar el Título Profesional de Contador Público. Uladech – Chimbote.

Recuperado de

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000045150>

SAT (2017). *Información de Impuestos Predial y Arbitrios*. Recuperado de

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

SUNAT (2016). *¿Qué entiende por Tributo?* Recuperado de

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html

Torre, F. (2015). *El Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2014*. Tesis para optar el título de contador público. Uladech – Huaraz

Recuperado de

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040246>

Tribunal Constitucional (2006). *Sentencia del Tribunal Constitucional*. Recuperado

de <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2008/08238-2006-aa.pdf>

USAID (2011). *Manual para la mejora de la Recaudación del Impuesto de Predial en las Municipalidades*. Recuperado de

<http://prodescentralizacion.org.pe/manual-para-la-mejora-de-la-recaudacion-del-impuesto-predial-en-las-municipalidades/>

Vega, D. (2018). *Control Interno en la recaudación del impuesto predial de la*

Municipalidad Provincial de Pomabamba 2018. Pomabamba: ULADECH-CATÓLICA. Tesis para optar el título de contador público. Chimbote Perú.

Recuperado de

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3903/CONTROL_INTERNO_RECAUDACION_VEGA_CHAUCA_DAVID_GILMER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ventura, Y. (2016). *La Morosidad en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016*. Tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua. recuperado de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/198/yudit_tesis_titulo_2016.pdf?sequence=1

Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. 7ª edición ampliada y actualizada. Recuperado de https://www.academia.edu/24302436/Villegas_Hector_-_Curso_de_Finanzas_Derecho_Financiero_y_Tributario

Zavala, F. (2019). *Mef plantea que SUNAT cobre impuesto predial para municipios*. Lima: Diario Gestión. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/mef-plantea-sunat-cobre-impuesto-predial-municipios-142723-noticia/>

Zambrano, A. (2010). *Principios del Derecho Tributario*. Recuperado de <https://alexzambrano.webnode.es/products/principios-del-derecho-tributario1/>

ANEXOS

Anexo 01: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

El presente cuestionario forma parte del trabajo de investigación sobre la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaraz que servirá para recolectar datos de estudio que darán fe a su respuesta, por lo que solicito a Ud. Se sirva responder las siguientes preguntas que a continuación se indican marcando con un aspa la respuesta que cree es la correcta.

1. ¿Considera Ud. importante la recaudación del impuesto predial?

Sí

No

2. ¿Considera Ud. que la municipalidad provincial cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes?

Sí

No

3. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaraz realiza proyectos de inversión pública?

Sí

No

4. ¿Considera Ud. que la municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial?

Sí

No

5. ¿Conoce Ud. los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial para las finanzas de la municipalidad?

Sí

No

6. ¿Considera Ud. que con la publicación de obras que se incrementarían las finanzas de la municipalidad?

Sí

No

7. ¿Considera Ud. que el no conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial?

Sí

No

8. ¿La municipalidad conoce las cifras estadísticas de los contribuyentes que pagan y evaden el impuesto predial?

Sí

No

9. ¿Los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz cumplen con el pago del impuesto predial?

Sí

No

10. ¿La Municipalidad Provincial de Huaraz ha elaborado estrategias para la cobranza del impuesto predial?

Sí

No

11. ¿Cree usted que es buena el recaudo del impuesto predial en el 2017?

Sí

No

12. ¿La Municipalidad Provincial de Huaraz, ejecuta alguna promoción de pago del impuesto predial?

Sí

No

13. ¿Cree usted que el porcentaje de demora de pago del impuesto predial afecta las finanzas de la municipalidad?

Sí

No

14. ¿La municipalidad aplica sanciones para aquellos contribuyentes que evaden el impuesto predial?

Sí

No

15. ¿Considera Ud. que los contribuyentes conocen las fechas de pago del impuesto predial?

Sí

No

16. ¿Considera Ud. que la Municipalidad Provincial de Huaraz debería capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial?

Sí

No

17. ¿Existe conciencia tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaraz?

Sí

No

Anexo 2.

Figuras

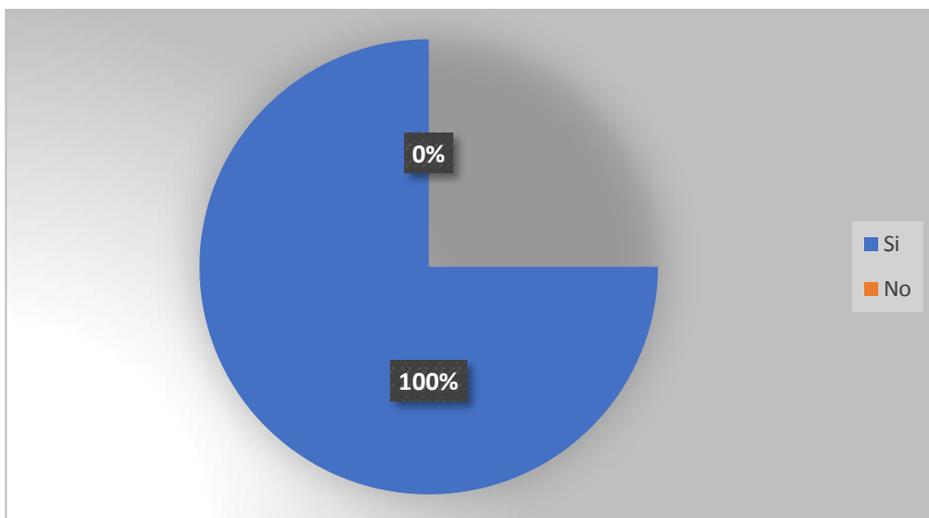


Figura 1: Consideran importante la recaudación del impuesto predial

Fuente: Tabla 1

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, afirmaron todos que sí consideran importante la recaudación del impuesto predial.

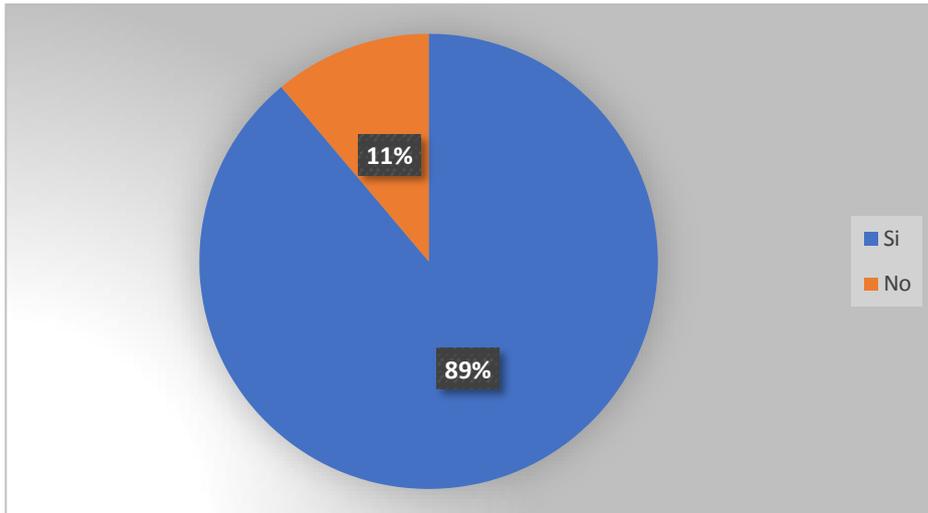


Figura 2: La municipalidad cuenta con un registro catastral de la cifra de contribuyentes.

Fuente: Tabla 2

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 89% afirmaron que la municipalidad cuenta con registro catastral de la cifra de contribuyentes en el distrito de Huaraz, y el 11% dijeron que no cuenta con datos.

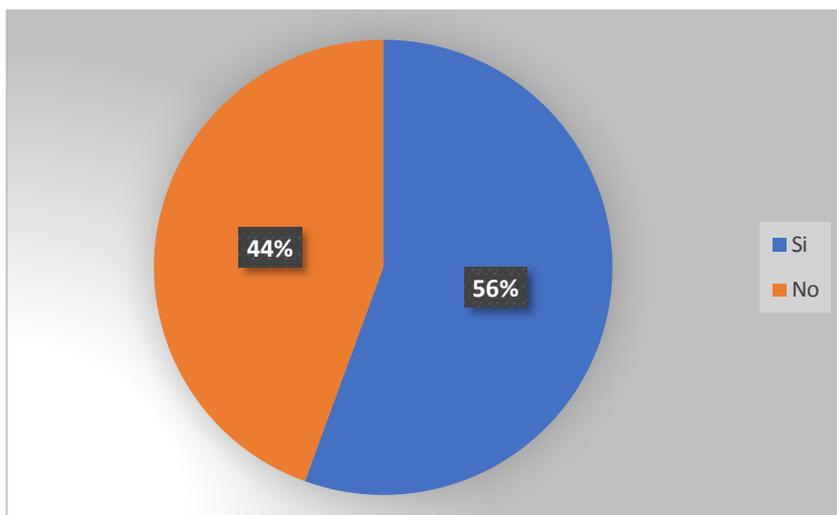


Figura 3: La municipalidad realiza proyectos de inversión pública

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 56% aseguraron que la municipalidad realiza proyectos de inversión pública y el 44% dijeron lo contrario.

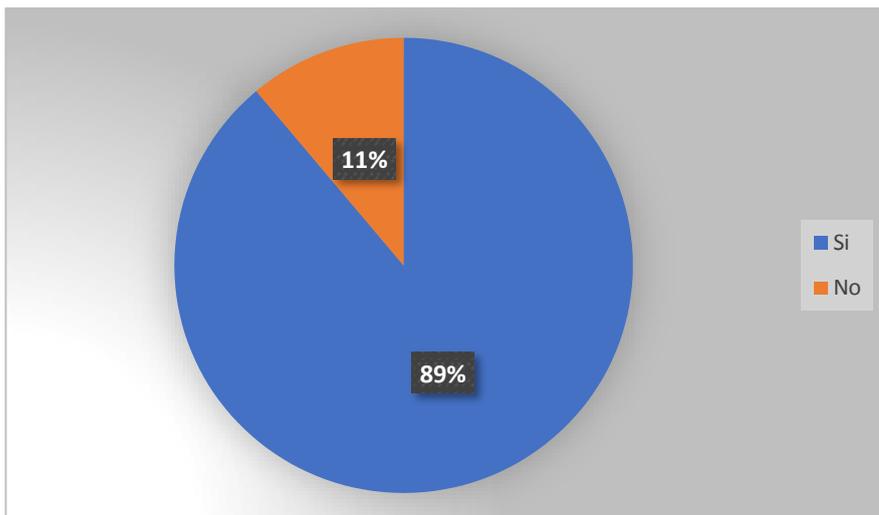


Figura 4: Conocen los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial para el desarrollo de la población

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 89% aseguraron conocer los beneficios que trae la recaudación del impuesto predial para el desarrollo de la población, y el 11% dijeron que no conocer.

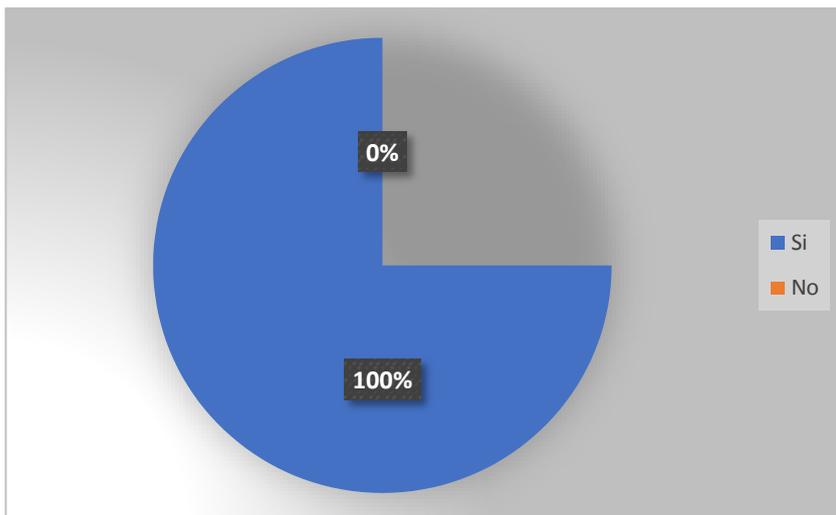


Figura 5: la municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial.

Fuente: Tabla 5

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 61 % afirmaron que la municipalidad otorga beneficios a los contribuyentes que pagan oportunamente el impuesto predial y el 39% dijeron lo contrario.

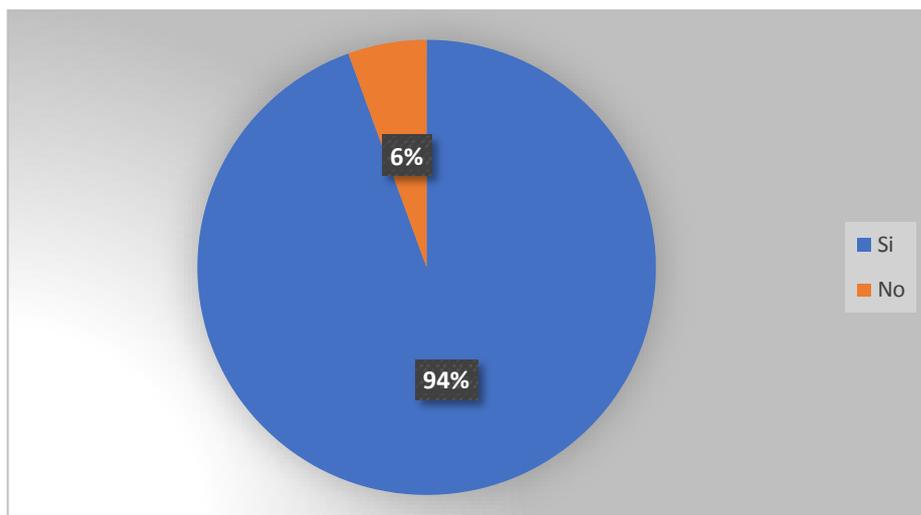


Figura 6: Con la publicación de las obras, se incrementarían las finanzas de la municipalidad

Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 94% afirmaron que, con la publicación de obras que se realizarían se incrementarían las finanzas de la municipalidad y el 6% dijeron lo contrario.

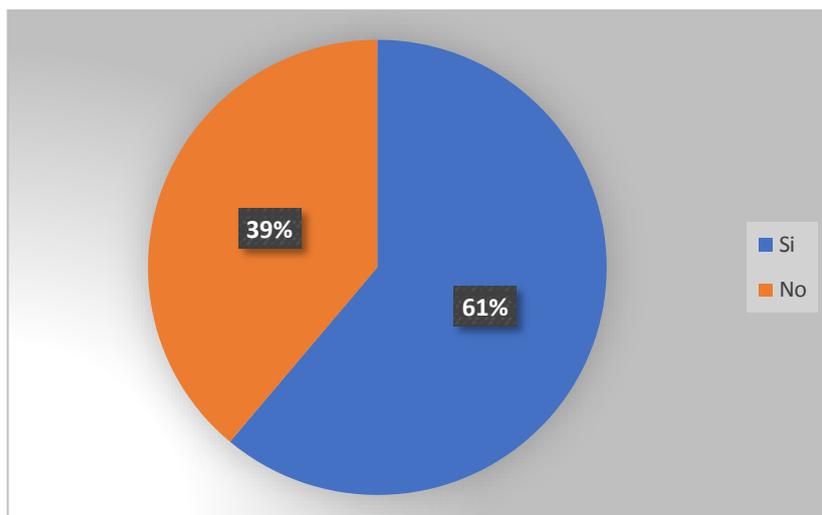


Figura 7: No conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la municipalidad

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del el 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 67% afirmaron que el no conceder la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la municipalidad, por otro lado, el 33% dijeron lo contrario.

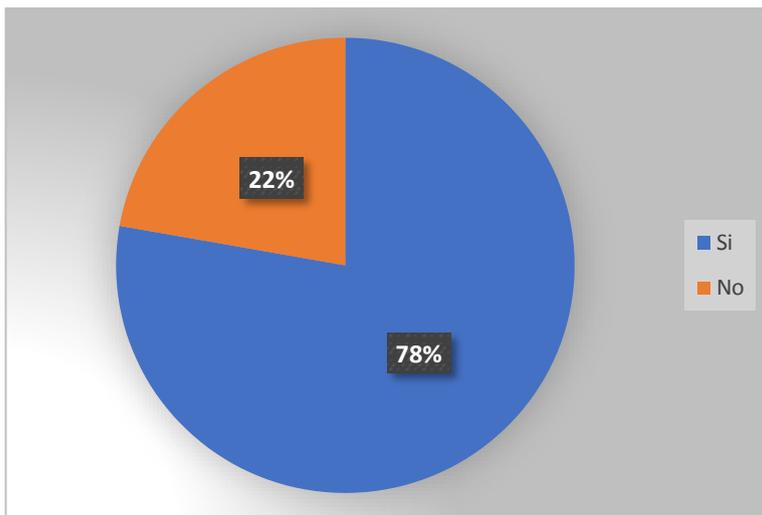


Figura 8: La municipalidad conoce las cifras estadísticas de los contribuyentes que pagan y evaden el impuesto predial

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 78% afirmaron que la municipalidad conoce las cifras estadísticas del pago y evasión del impuesto predial y el 22% dijeron que no conocer.

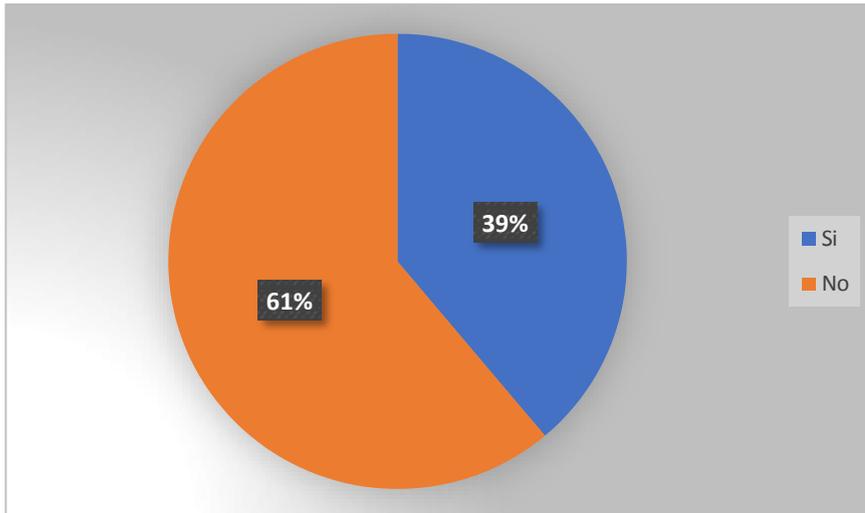


Figura 9: Los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 39% dijeron que los contribuyentes sí cumplen con el pago del impuesto predial y el 61% dijeron lo contrario.

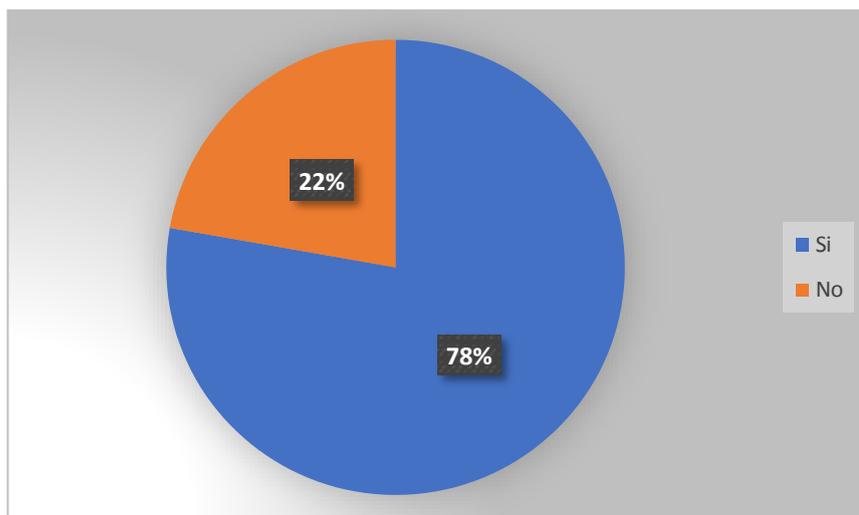


Figura 10: Elaboración de estrategias para el pago del impuesto predial

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 78% afirmaron que la municipalidad ha elaborado estrategias para la cobranza del impuesto predial y el 22% dijeron que no ha elaborado estrategias.

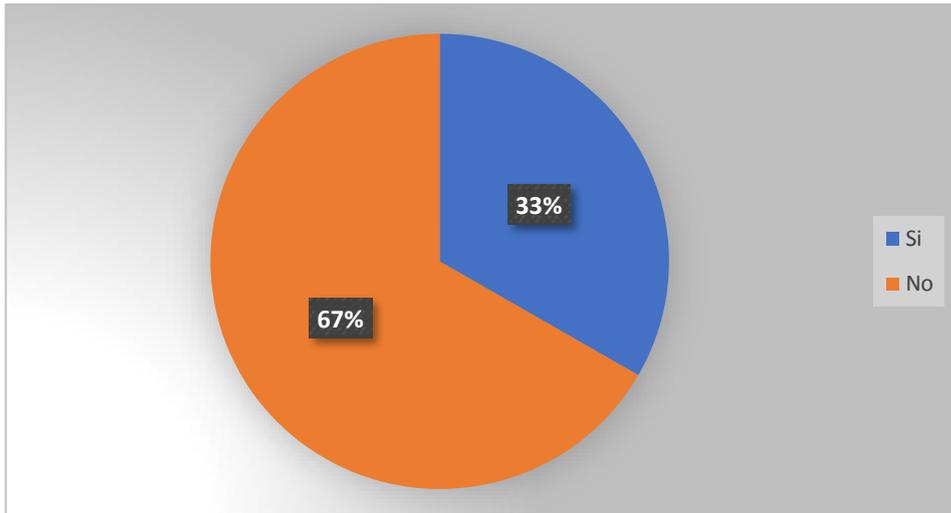


Figura 11: Se consideran buena la recaudación del impuesto predial

Fuente: Tabla 11

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 33% afirmaron que consideran buena la recaudación del impuesto predial en la municipalidad y el 67% dijeron lo contrario.

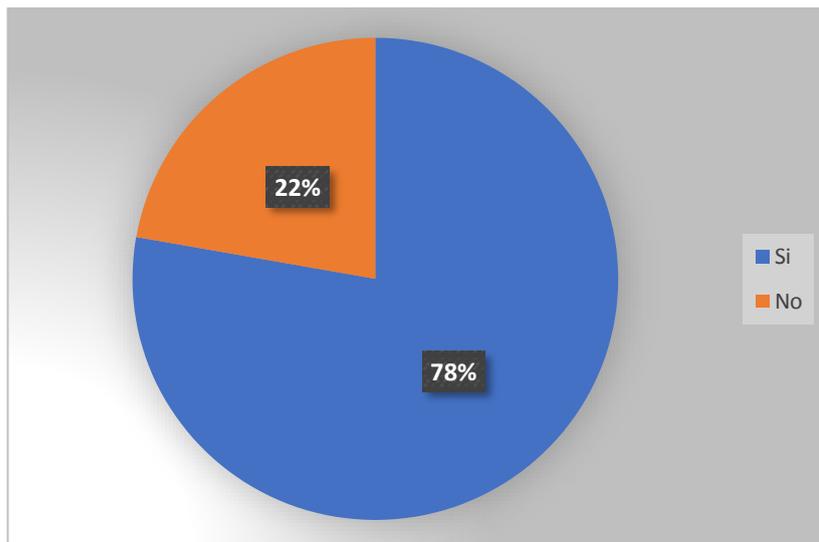


Figura 12: la municipalidad ejecuta alguna propagación de la cancelación del impuesto predial

Fuente: Tabla 12

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 78% afirmaron que la municipalidad ejecuta alguna promoción para el pago del impuesto predial y el 22% dijeron que no conocen.

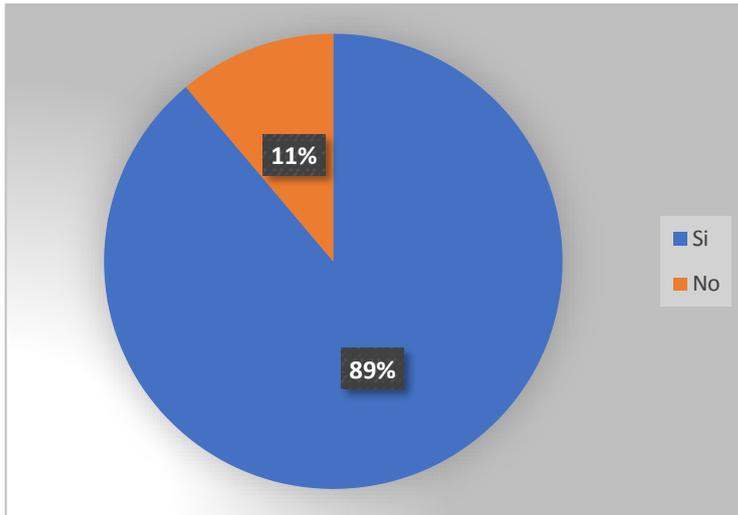


Figura 13: El porcentaje de demora afecta en las finanzas de la municipalidad

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del 100% de encuestados en Municipalidad Provincial de Huaraz, el 89% dijeron que el porcentaje de demora en el pago del impuesto predial si afecta en las finanzas de la municipalidad y el 11% dijeron que no.

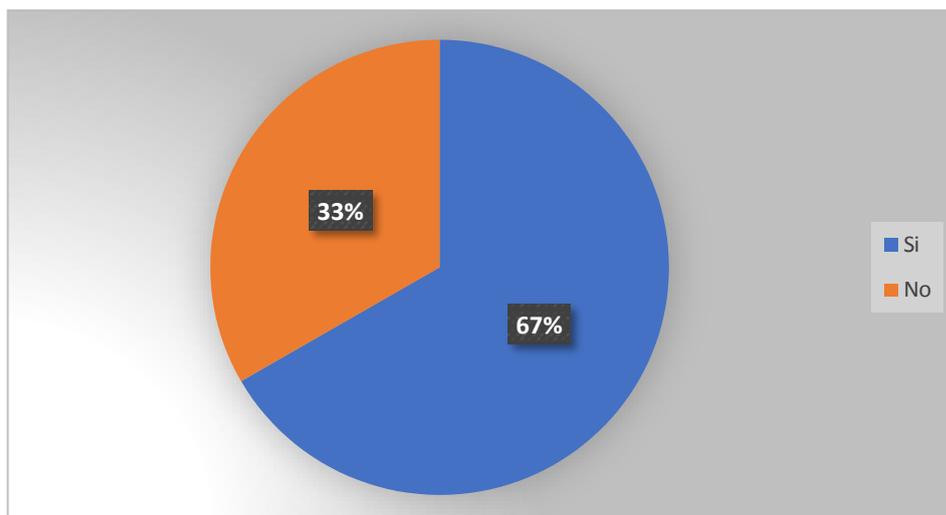


Figura 14: la municipalidad aplica sanciones para aquellos que evaden el pago del impuesto predial

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Del 100% de encuestados en la municipalidad provincial de Huaraz Municipalidad Provincial de Huaraz, el 67% afirmaron que la municipalidad aplica sanciones para aquellos contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial, y el 33% dijeron que no conocen.

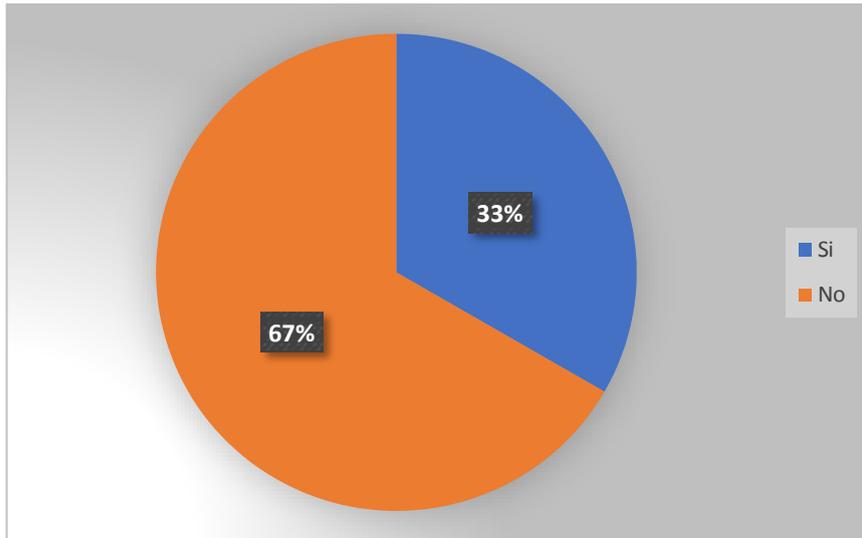


Figura 15: los contribuyentes conocen las fechas de pago

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 33% afirmaron que los contribuyentes conocen las fechas de pago del impuesto predial, mientras que el 67% afirmaron lo contrario.

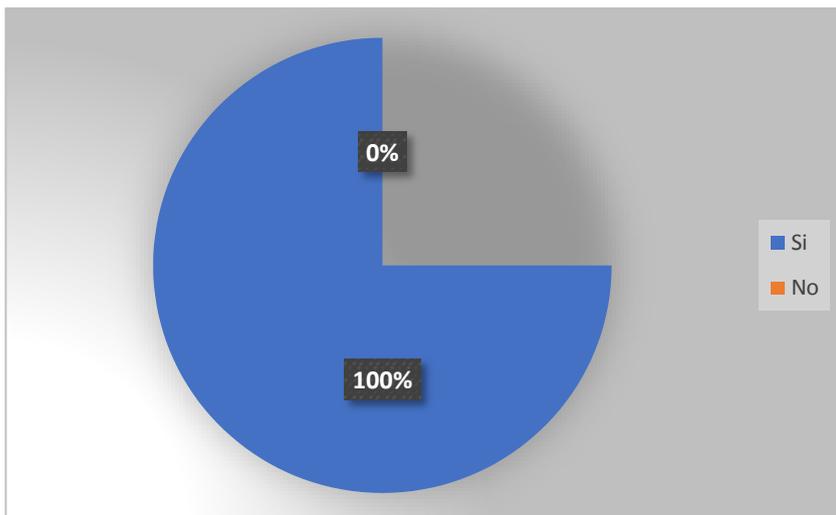


Figura 16: La municipalidad deberá capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial

Fuente: Tabla 16

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, todos afirmaron estar de acuerdo que se debería capacitar a los contribuyentes respecto al pago del impuesto predial.

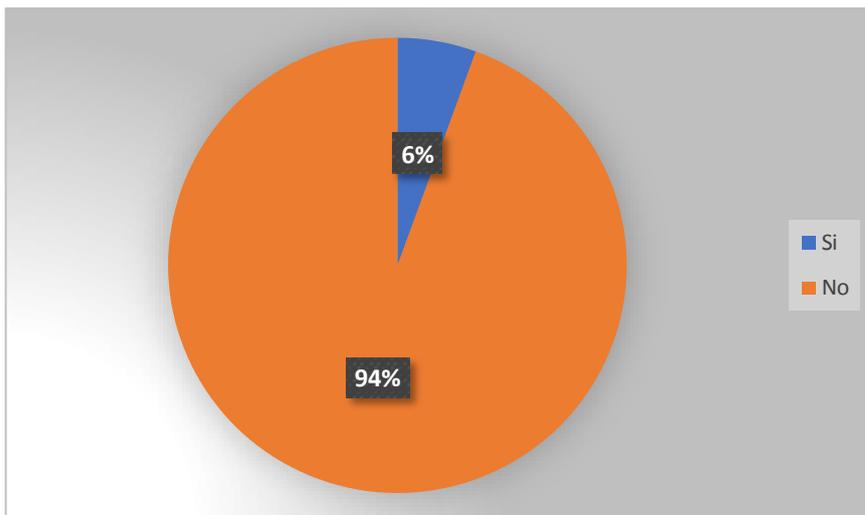


Figura 17: Conciencia tributaria en los contribuyentes.

Fuente: Tabla 17

Interpretación: Del 100% de encuestados en la Municipalidad Provincial de Huaraz, el 6% afirmaron que por parte de los contribuyentes si hay conciencia tributaria, y el 94% afirmaron que los contribuyentes no tienen conciencia tributaria.